



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - N° 548

Bogotá, D. C., jueves 28 de noviembre de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIORAMONOTERODAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 26 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de noviembre del año 2002.

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero,*
Oswaldo Darío Martínez Betancourt y Samuel Moreno Rojas.

En Bogotá, D. C, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Camacho Bautista José Rafael
Carrizosa Franco Jesús Ángel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Consuegra Bolívar José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hernández Hernández José Eduardo
Holguín Sardi Carlos
Hoyos Montoya Bernardo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Betancourt Darío
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Mesa Betancur José Ignacio
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Samuel
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Navarro Wolff Antonio
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Varón Alba Esther
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Millán Guillermo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Mayork Freddy William
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Serrano Vivius Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José M.
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Bravo Motta Jaime
 Córdoba Ruiz Piedad
 Gómez Martínez Juan
 Mattos Barrero Carlos José
 Rojas Birry Francisco
 Tarapués Cuaicual Efrén Félix.
 20.XI.2002

Bogotá, D. C, 18 de noviembre de 2002

Doctor

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que debo viajar a Canadá con carácter urgente a atender asuntos familiares que afectan a mis hijos residentes en ese país.

Por lo anterior, le ruego excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias que se realicen en la presente semana y el lunes 25 de noviembre.

Atentamente,

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:25 p.m. la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día miércoles 20 de noviembre de 2002

Hora: 3:00 p.m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 5, 12, 13 y 19 de noviembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2002.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo, José Renán Trujillo García, Juan Fernando Cristo Bustos, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolff, Rafael Pardo Rueda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Carlos José Mattos Barrero, Coordinadores; Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz; honorables Representantes: Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García, Coordinadores; Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Vargas, Jorge Caballero, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 463, 470, 481 de 2002.

Autores: señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, y Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior y Justicia (Encargado).

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT.

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 5, 12, 13 y 19 de noviembre de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso números ...de 2002.

Por Secretaría se informa que las actas antes mencionadas no han sido publicadas en la Gaceta del Congreso por la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la consideración de dichas actas, hasta tanto lleguen las Gacetas donde se encuentran publicadas.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor al doctor José Rafael Camacho Bautista como Senador de la República, en reemplazo del doctor Luis Elmer Arenas Parra en los siguientes términos:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?”

El doctor José Rafael Camacho Bautista responde: “**Sí juro**”.

El Presidente replica:

“Si así fuere que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien y si no que Él y ellos os lo demanden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Palabras del honorable Senador José Rafael Camacho Bautista

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Rafael Camacho Bautista.

Muy buenas tardes queridos colegas del Senado de la República, quiero solamente saludarlos y decirles que vengo decidido a trabajar por todo lo que haya que hacer en las reformas que se vienen presentando en este país y saludar desde luego a mis compañeros que me trajeron aquí al Senado de la República, con el doctor Luis Elmer Arenas Parra en un partido llamado Vanguardia Moral y Social de Colombia y decirles a los agentes de la Policía Nacional, que me apoyaron desde siempre, a las reservas de la fuerza pública y a todo el pueblo colombiano que me comprometeré desde luego a trabajar por todos y para hacer de Colombia algo mejor, algo distinto en estas horas de transformación nacional. Muchas gracias.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia, presentada por los honorables Senadores Antonio Navarro Wolff y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que terminan la ponencia presentada por el honorable Senador Darío Martínez Betancourt.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe el honorable Senador Rafael Pardo Rueda y el resto de ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

Muchas gracias señor Presidente, digamos que llevábamos bastante tiempo esperando que el referendo llegara a la plenaria del Senado para iniciar el debate correspondiente; yo quiero hacer una presentación muy breve porque pues han oído ustedes la lectura de la ponencia y es un tema que ha sido, digamos, bastante agitado y debate en la opinión pública y no quiero quitar tiempo, con mi presentación para el debate.

Tenemos que empezar diciendo que la Comisión de Ponentes que nombró el Presidente de la Comisión Primera fue una comisión pluralista, una comisión que incorporó Senadores y lo mismo en la Cámara de todas las bancadas políticas; trabajamos durante varias semanas con el Gobierno, con el Ministro del Interior, a partir del texto que presentó el Presidente Uribe el 7 de agosto al Congreso, para elaborar la ponencia para primer debate.

El primer tema que discutimos muy a fondo, los ponentes, es un tema relacionado con la tangibilidad o intangibilidad de un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo que convoque a un referendo; en este punto examinamos con la ayuda de varias personas que fueron Magistrados en la Corte Constitucional, el tema de la tangibilidad o intangibilidad del proyecto de ley y la posición, digamos más común y la cual adoptamos los ponentes es que el proyecto de ley de iniciativa del Gobierno puede ser modificado por el Congreso y por lo tanto el proyecto es tangible por parte del Congreso.

Sin embargo, como procedimiento de discusión y procedimiento de debate acordamos también que todos los cambios y modificaciones fueran en lo posible concertados con el Gobierno, cosa que se hizo en el debate en las Comisiones Primeras Conjuntas con el señor Ministro del Interior.

Por lo tanto, aunque consideramos la tangibilidad del texto enviado por el Gobierno al Congreso, consideramos que para un mejor procedimiento y para mantener unos acuerdos políticos, los cambios o modificaciones que se introdujeran contarán con el visto bueno del Gobierno a través del Ministro del Interior.

Se hizo también a nivel de ponentes un acuerdo con todos los sectores políticos en el sentido de tramitar paralelamente al referendo el proyecto de acto legislativo que vino ya a esta plenaria hace tres semanas y que fue aprobado por la plenaria; por lo tanto, el proyecto de ley que convoca a referendo es una parte de un acuerdo político para hacer una reforma política más amplia, que en la cual participaron todos los sectores políticos que estuvieron como parte en la ponencia en representación de todos los sectores políticos representados en este Congreso y por lo tanto al referendo hay que mirarlo como un instrumento que hace parte de una reforma política más amplia dentro de la cual el acto legislativo que aquí se tramitó y que debe estar para discusión de la Cámara la semana entrante, hace parte de ese mismo propósito.

Se realizaron las audiencias públicas que contempla la ley, hubo 53 personas que intervinieron en las audiencias públicas y hubo planteamiento de toda clase en las audiencias públicas y se tuvieron en cuenta por parte de la ponencia los temas presentados y discutidos durante estas audiencias.

En resumen señores Senadores, el Gobierno presentó el 7 de agosto un proyecto de ley para convocar un referendo con 16 puntos; 2 de los 16 puntos fueron eliminados en la ponencia para primer debate, esos dos puntos eliminados fueron los siguientes: El primero, la supresión o la eliminación del servicio militar obligatorio y su reemplazo por un servicio social voluntario y el segundo punto que se eliminó de la ponencia presentada por el Gobierno, fue el relacionado con una reducción de los salarios de los concejales y los diputados y un cambio en el régimen jurídico de los diputados, ese punto también se eliminó de la ponencia; por lo tanto, se discutieron 14 puntos para el primer debate en comisiones conjuntas, se adicionó por acuerdo entre todos los sectores políticos una propuesta presentada en el proyecto de acto legislativo por el Partido Liberal, donde se establecen requisitos para la fundación de partidos, para el mantenimiento de la personería de los partidos políticos

y se establecen condiciones para actuar en bancada en las corporaciones públicas por parte de los partidos políticos.

El texto que se trae a segundo debate, esencialmente en el contenido de los artículos constitucionales, es el mismo que se aprobó en las comisiones primeras conjuntas; lo que se trae como cambio frente a lo aprobado en las comisiones primeras conjuntas es un cambio en la redacción de las preguntas que introducen los temas de cambio constitucional.

Ustedes han visto o han advertido el debate que ha ocurrido hace unas 2 ó 3 semanas sobre las preguntas del referendo, señalando que podía haber eventuales vicios de inconstitucionalidad por la intencionalidad de ciertas preguntas o porque las preguntas insinuaban una dirección específica de la respuesta; en ese sentido, se modificaron todas las preguntas, para dejar las preguntas de forma neutral y de forma que no induzcan al elector en uno u otro sentido en su respuesta, esa es la única modificación que trae la ponencia mayoritaria frente a lo aprobado por las Comisiones Primeras Conjuntas.

Si a ustedes les parece podemos mirar la pregunta que se aprobó en las Comisiones Primeras Conjuntas y la pregunta que se trae aquí para mirar la diferencia, después podemos mirar los 17 puntos aprobados, qué cambios tienen, qué modificaciones sufrieron para que puedan ustedes tener toda la información sobre el proceso de debate que se ha surtido en las Comisiones y en la Comisión de Ponentes.

La primera pregunta indicaba, esa no se cambió frente a la propuesta del Gobierno, lo que está en la izquierda, que es: ¿Para hacer más preciso las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado y más eficaz la lucha contra la corrupción Política, aprueba el siguiente texto?

Eso es lo que venía de la propuesta del Gobierno y se aprobó en la Comisión Primera lo que está contenido en el pliego de modificaciones, está a la derecha, y dice: Con el fin de precisar y ampliar las inhabilidades para ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, ¿aprueba usted el siguiente artículo? Es redactado de una forma neutral, que no induce la respuesta.

La segunda, relacionada con el voto nominal, a la izquierda está como estaba planteada, a la derecha como viene en el pliego de modificaciones. La tercera se refiere a las suplencias, decía: Para que el pueblo sepa siempre por quién emite su voto y para eliminar los llamados carruseles pensionales y otras prácticas indebidas, ¿aprueba usted el siguiente texto? Lo que se trae en el pliego de modificaciones dice: para eliminar las suplencias de los Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de Juntas Administradoras locales, ¿aprueba usted el siguiente texto?

La siguiente pregunta se refiere a la intervención del Congreso en la aprobación del presupuesto público, ese tema lo discutimos muy intensamente aquí hace tres semanas en la discusión de la reforma política, básicamente la pregunta, esta no cambió, dice: Para asegurar la adecuada intervención del Congreso, de las asambleas y de los Concejos municipales en la inversión pública global y regional y en los ingresos del Estado, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

La siguiente es la que establece la separación de las funciones legislativas de las funciones administrativas del Congreso, lo que venía decía: Para rescatar la majestad del Congreso, impedir su dedicación a preocupaciones subalternas y evitar toda forma interna de clientelismo político, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Se cambió a la redacción neutral; como ustedes observarán, que no induce la respuesta, que dice: Para que los Congresistas no puedan participar en la administración del Congreso ¿aprueba usted el siguiente artículo? El sexto es sobre la reducción del Congreso y la establecimiento de umbrales, ahí está el cambio básicamente se adiciona o se adecua: para mejorar la eficiencia y transparencia del Congreso ¿aprueba usted los siguientes artículos? Lo que está planteado es el sexto, para reducir el tamaño del Congreso, modificar la elección de los Congresistas, diputados, concejales y miembros de Juntas Administradoras locales: ¿aprueba usted los siguientes artículos? El séptimo es sobre pérdida de investidura, decía: Para consolidar la recuperación institucional del Congreso, asambleas y concejos y para castigar prácticas indebidas aún no contempladas en la Constitución ¿aprueba usted el siguiente artículo?

La redacción neutral que traemos en el pliego de modificaciones, dice: Para precisar y ampliar las causales de pérdida de investidura de Congresistas, Diputados, Concejales y miembros de Juntas Administradoras locales ¿aprueba usted el siguiente artículo? Como ven ustedes, es un intento de establecer neutralidad en la formulación de las preguntas.

La octava se refiere a limitación de pensiones y salarios, estaba planteada: Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano, para reducir las desigualdades sociales; entonces, se redacta, diciendo: Para fijar topes a los salarios y pensiones de los servidores públicos y congelar por cuatro años las asignaciones y pensiones de altos cargos ¿aprueba usted el siguiente artículo?

El noveno es la supresión de Contralorías, pues ustedes ven la diferencia, no es mayor pero también va en dirección a la mayor neutralidad; el décimo es supresión de Personerías en el mismo sentido; el once se refiere a la erradicación de los auxilios con dineros públicos, básicamente se cambia lo que se dice la práctica por los auxilios; el doce se trata de orientar los recursos que se generen de ahorros en la supresión de Contralorías y Personerías, hacia Educación y Saneamiento Básico, ese es el sentido de la pregunta que está planteada; la decimatercera también se ve ahí la diferencia, es lo que tiene que ver fundamentalmente con los recursos provenientes de las regalías nacionales, de las regalías de los artículos 13 y 1° de la Constitución; el catorce es la pregunta sobre la congelación del gasto público, pregunta que no estaba en el texto original del Gobierno, que fue introducida en la discusión de la ponencia y que fue aprobada fundamentalmente sin ningún cambio en el contenido, lo que se refiere a congelación del gasto público, el decimoquinto, es el punto que fue de iniciativa del Partido Liberal, sobre el régimen de partidos, la propuesta en el pliego de modificaciones dice: Para introducir modificaciones al régimen de partidos políticos ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Decimosexta pregunta, es la que se refiere a la penalización del consumo y porte de la dosis personal de la droga, esa pregunta no estaba en el referendo, en el proyecto presentado por el Gobierno el 7 de agosto, fue introducido en la discusión en las Comisiones Primeras y el texto de la pregunta, que encabezaría el cambio constitucional está a la derecha; el decimoséptimo se refiere al voto en bloque, que esa pregunta no cambia.

Ese cambio se hizo en el pliego de modificaciones, el contenido de los artículos que se pretenden modificar no se cambia en el pliego de modificaciones frente a lo aprobado en las Comisiones Primeras; si a ustedes les parece podemos mirar lo que estaba presentado en la ponencia en las Comisiones Primeras y lo que fue aprobado por las Comisiones Primeras, que es lo que se trae a discusión del Senado de la República.

Entonces miremos pregunta por pregunta, la evolución del contenido, me interesa que el Senado conozca en detalle todo el proceso de discusión que se tuvo en las Comisiones Primeras y en las Comisiones de Ponentes.

La primera pregunta se refiere a la pérdida de derechos políticos, el texto presentado en la ponencia para primer debate dice: El quinto inciso del artículo 122 de la Constitución Política quedará así: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser elegidos ni designados como servidores públicos, ni celebrar contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos contra el patrimonio público. ¿Qué cambio sufrió?

Se elimina el término “Sin perjuicio de las demás sanciones”, y se añade lo que está en rojo, se añade una prohibición para ser inscritos en listas como candidatos para Corporaciones Públicas; se añade también el término: “Quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos”, se modifica la comisión de delitos contra el patrimonio público, por el término la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado y se adiciona también una prohibición, que dice: “O hayan dado lugar como servidor público con su conducta dolosa, gravemente culpable, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño. Entonces cuando estemos en la discusión de los artículos pondremos también esta ayuda para que ustedes vean, digamos cuál fue el cambio que se dio en la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Para preguntarle al Senador Pardo si él conoce ya los textos o nos está presentando los textos aprobados en la Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Podíamos mirar también, lo que fue aprobado en la Cámara, si quieren ahora mismo también yo puedo leer lo que fue aprobado en la Cámara e indicar qué cambios tuvo; como quiera Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Salvo mejor opinión suya, yo entiendo que no podamos ver el texto, probablemente porque no esté el aparato adecuado todavía; pero si por lo menos nos informara si la Cámara introdujo alguna modificación sustancial, creo que eso nos permitiría ganar un poco de tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Bueno, perfecto; entonces volvamos al primer artículo, el primer artículo la Cámara mantiene el encabezado, que dice: “Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley”, el resto del artículo es exactamente igual al que ustedes encuentran en la casilla derecha de esta ayuda; o sea, no hay cambios sustanciales distinto al encabezado, de: “sin perjuicio”.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Era también para una pregunta que coincide con la que ya formuló el doctor Holguín; pero entonces, yo le añado una cosita más, si usted me permite: ¿Cuál es la diferencia entre este texto, cualquiera de ellos, por ejemplo, el texto de ponencia en primer debate y lo que hoy tenemos? Me suena que es igual.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Pero eso ya sería parte de la discusión del artículo, Senador, si quiere entramos en este momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Pero si usted quiere me avanza un poco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí, le avanzo un poco, lo que se añade, son: “los contratistas”, en esa prohibición se añade: “la inscripción en listas”, y se añade: “los que hayan sido sancionados por conducta dolosa o gravemente culposa con reparación patrimonial”, esos son añadidos frente a la actual legislación.

La actual legislación, tanto la Constitución como normas legales prohíben ser o sea establecen la inhabilidad a los Congresistas que hayan sido condenados salvo delitos políticos o culposos; la ley establece esa misma prohibición para los Alcaldes, Gobernadores, Concejales y Diputados, no establece prohibición la ley ni la Constitución para contratos con el Estado, ni para hacer parte de listas que aspiren a Corporaciones Públicas; hay prohibición legal para ser designados como servidores públicos, quienes hayan sido condenados por delitos políticos o culposos. Por lo tanto, lo que se añade es se entiende, a “contratistas”, a “inscripción de listas”, a “los que hayan sido condenados a reparación patrimonial”, salvo que hayan digamos pagado con cargo a su patrimonio el valor del daño”.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias Senador, no, era simplemente para solicitarle o a la Presidencia, a ver si para una mejor posibilidad de estudio del proyecto que a tres columnas nos entreguen lo aprobado por la Cámara, lo aprobado por las Comisiones Conjuntas y las propuestas que presentan los ponentes a la Plenaria, yo creo que eso nos lo pueden entregar mañana en las primeras horas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Entonces eso sería la primera pregunta, ¿les parece? ¿Hay preguntas sobre este punto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Presidente gracias, sí, me gustaría más bien fijar el procedimiento por seguir, tengo muchas preguntas, pero si vamos a debatir de una vez el punto pues procedería, si no, establezcamos en qué momento se va a debatir el punto respectivo, yo pienso en cuanto hace a esto el texto que está actualmente en la Constitución es mucho más claro, que el que están proponiendo, pero ese es materia del debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí. Lamentablemente hoy no pudimos tener una reunión con los ponentes que pretendíamos hacer antes para ordenar las reglas del juego para este debate y entonces, quedamos que antes de que pudiéramos llegar a ese entendimiento, leer hoy las ponencias, escuchar a los señores ponentes y ellos nos expliquen, después de que puedan tener ustedes lo que pide el Senador Omar Yepes, abrir ya el debate para el articulado, pero una vez tengamos el debate general el conocimiento de las ponencias y las exposiciones de los señores ponentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Esa es la idea Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Señor Presidente, es que yo considero, que en materia del referendo todos los Congresistas hemos escuchado por muchos meses, ya diríamos, suficientes argumentos. La verdad es que, todos estuvimos atentos y le hicimos seguimiento a lo que estaba pasando en la Cámara de Representantes, antes estuvimos muy pendientes de lo que salió aprobado en las Comisiones. Luego mi sugerencia, con todo respeto, señor Presidente, es que usted convoque las diferentes vertientes políticas en el Senado, ordene de una vez por todas cómo se va a realizar este debate y casi podamos entrar puntualmente a la discusión de los artículos, porque me parece que si nos sometemos aquí a un mar de intervenciones sobre la exposición de motivos de la ponencia que hay, pues me parece que no tiene mucho sentido señor Presidente, me parece que conocemos los argumentos, que todos estamos de acuerdo con el cambio de las costumbres, que en su gran mayoría el Congreso apoya los puntos que contiene el referendo, ¿por qué mas bien usted no ordena este debate y nos permite que entremos puntualmente a la discusión de artículo por artículo señor Presidente?

El Presidente interviene para un punto de orden:

Así se hará honorable Senador pero escuchando primero, antes de entrar al articulado, a los señores ponentes para que nos expliquen cada una sus propuestas para tener un conocimiento definitivo; la mayoría de nosotros no conocíamos las ponencias sino hasta esta, hasta la publicación lo que estamos leyendo, así que es demasiado importante escuchar al Senador Pardo, escuchar al Senador Navarro y escuchar al Senador Martínez para que nos ilustren y una vez abierto el debate de carácter general entraremos en su momento a la discusión del articulado empezando primero por los artículos que causan menos controversia que tienen un mayor consenso entre los honorables Senadores y dejando para el final aquellos artículos que consideramos va a haber mayor debate. De suerte que en esa forma se ordenará la discusión de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República son una parte minoritaria del Senado, entonces usted no puede decir que hablan los ponentes y después vamos artículo por artículo, no Presidente.

Sobre el tema general que está en discusión es la proposición como termina el informe, perdóneme Presidente termino. Entonces yo voy a intervenir sobre la proposición como termina el informe y reclamo el derecho pleno del reglamento de intervenir en la proposición como

termina el informe y después las intervenciones artículo por artículo, igualmente me voy a inscribir Presidente para hablar de artículo por artículo. Yo lo que le propongo a su Señoría como lo ha dicho bien, es que intervengan los coordinadores de ponentes para el caso de la ponencia, el señor Senador Pardo, el señor Senador Piñacué y Navarro, el señor Senador Martínez y después yo le pido señor Presidente que cuando hablen los señores ponentes del proyecto también le pidamos al señor Ministro del Interior que nos dé la opinión del Gobierno y los criterios del Gobierno en lo que tiene que ver con la exposición de motivos que se haga por parte de los honorables Senadores ponentes y el tránsito que tuvo el proyecto en la Cámara de Representantes, porque importante para nosotros tener igualmente la opinión del Gobierno Nacional. Teniendo ese marco de referencia, señor Presidente, nos permitirá a los Senadores de la República y opinar sobre lo general y lo particular cuando iniciemos en cada caso, pero es vital para nosotros y para evitar esa discusión lamentable que en algunos casos tuvo en la honorable Cámara de Representantes la discusión, terminados los señores ponentes tener una opinión del señor Ministro del Interior sobre cuáles serían digamos los propósitos del Gobierno Nacional en el Senado de la República. Nos permitirá hacer un debate ordenado, inteligente y terminar aprobando o improbando el referendo en el Senado de la República. Muchas gracias por su generosidad señor Presidente y señor Senador Pardo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias Presidente, el artículo 2°, el punto 2° voto nominal no tuvo ningún cambio entre la ponencia presentada a primer debate, lo aprobado en primer debate y no tuvo ningún cambio en la aprobación en la Cámara de Representantes.

El 3° es: "Eliminación de las suplencias", este artículo no tuvo ningún cambio en la aprobación entre lo propuesto y lo aprobado en la Comisión Primera y no tuvo ningún cambio tampoco en lo aprobado en la Cámara de Representantes.

El punto 4° se refiere a las facultades de las Corporaciones Públicas de elección popular en la dirección y control de la hacienda pública tuvo, lo que pasa es que es muy largo, ahí no está o sea va a estar en varias transparencias el artículo, parte del artículo es lo que hoy está en la Constitución en el artículo 346 las adiciones se las voy a señalar. La adición principal al artículo 346 de la Constitución de la propuesta que fue aprobada en las Comisiones Primeras, es que el proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el Gobierno recogerá el resultado de audiencias públicas consultivas convocadas por el Gobierno Nacional en el caso de los presupuestos departamentales por los Gobiernos Departamentales y el Distrito Capital, una vez presentado al Congreso el proyecto de presupuesto, este proyecto debe ser analizado por las Comisiones Constitucionales y por las bancadas de cada departamento y Bogotá; esa es una modificación al sistema de discusión y de debate sobre presupuesto, o sea, primero, audiencias públicas en los departamentos, donde el Gobierno presente el anteproyecto de presupuesto y después en el Congreso discusión en las Comisiones Constitucionales por presupuesto discriminado sectorialmente y en las bancadas regionales con el presupuesto discriminado Departamental mente; ese es el cambio que se propone fundamental; otra introducción, que se hace al artículo actual 346 es que no podrá haber partidas globales o partidas de distribución posterior en la elaboración del presupuesto.

El párrafo, tiene un párrafo que voy a leer que dice: "con excepción de los mecanismos establecidos en el capítulo vigésimo segundo de la Constitución y en ningún caso y en ningún tiempo los miembros de las corporaciones públicas podrán directamente o por intermedio de terceros convenir con organismos o con funcionarios del Estado la apropiación de partidas presupuestales o las decisiones de destinación de la inversión de dineros públicos. Lo dispuesto en este artículo se aplicará a la aprobación y elaboración del presupuesto de todas las entidades territoriales".

Entonces este artículo llamó la atención, tiene cambios digamos bastante importantes sobre la forma de discusión y aprobación del presupuesto, tanto del presupuesto nacional, como de los presupuestos de los entes de las entidades territoriales. La Cámara en su aprobación no

cambió el artículo tal como fue aprobado en las Comisiones Primeras y tal como se presenta en el pliego de modificaciones. El sexto: el sexto lo que estaba propuesto para la discusión de las Comisiones Primeras, era una adición al artículo 135 de la Constitución, lo que se aprobó finalmente fue una adición al artículo 180 de la Constitución que está en la parte derecha de la ayuda, es el artículo que se refiere a la separación de las funciones legislativas de las funciones administrativas del Congreso de la República.

El artículo no sufrió cambios en la Cámara de Representante frente a lo que fue aprobado en las Comisiones Primeras conjuntas en primer debate, si quieren lo leo: El artículo 180 de la Constitución Política se adiciona con el siguiente numeral, que quedará así: Son prohibiciones a los Congresistas, participar bajo ninguna circunstancia individual o conjuntamente en las funciones administrativas del Congreso, salvo para la conformación de su unidad de trabajo legislativo.

Los servicios técnicos y administrativos de las Cámaras Legislativas estarán a cargo de una persona pública o privada que ejercerá sus funciones con plena autonomía conforme a lo establecido por la ley. Después está el siguiente punto, que es la composición del Congreso o reducción del Congreso, este punto tiene reforma a dos artículos, al artículo 171 que es la composición del Senado y al 176 que es la composición de la Cámara de Representantes, la composición del Senado propuesta, que fue aprobada de la misma manera como fue propuesta por las Comisiones Primeras conjuntas, dice en su primer inciso: "El Senado de la República estará integrado por 81 Senadores elegidos de la siguiente manera: 75 elegidos en circunscripción nacional; 2 elegidos en circunscripción nacional, 2 elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas y 4 en circunscripción nacional especial para minorías políticas; dice: el segundo inciso: para la asignación de curules en la circunscripción nacional sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el 2% de los votos emitidos válidamente; para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, se adicionó lo que está en rojo, que dice: tomando como base para el cálculo allí definido el total de los votos válidos obtenidos en estas listas.

Este segundo inciso llamó la atención, el debate es después, es el umbral para las listas del Senado de la República que está establecido en 2%.

Tercer inciso, no cambió, es el que ustedes están leyendo, no cambió y no cambia frente a lo que está dispuesto actualmente en la Constitución.

El cuarto inciso y el quinto, tampoco cambian frente a lo que se presentó y es fundamentalmente la manera como se realiza la elección para las circunscripciones indígenas y cómo se obtiene el aval para presentarse en esa circunscripción; se adiciona frente en el anterior, se adiciona el último, el quinto inciso; el último inciso de este cuadro, que indica que la ley desarrollará la forma de elección de las minorías políticas, cosa que no está actualmente en la Constitución.

¿Qué cambios tiene la Cámara? me parece importante que de una vez lo veamos. La Cámara plantea, lo que aprobó la Cámara es que el Senado está integrado por 81 Senadores, lo mismo, elegidos de la siguiente manera: 79 elegidos en circunscripción nacional y 2 elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, la Cámara no aprobó la propuesta de incluir cuatro curules para circunscripción nacional de minorías políticas o sea el tamaño del Senado aprobado por la Cámara es el mismo que está en el pliego de modificaciones, 81 Senadores, lo que está planteado en el pliego de modificaciones es que 75 sean por circunscripción nacional, dos por circunscripción indígena y cuatro por circunscripción especial para minorías políticas, la Cámara, digámoslo, eliminó los cuatro de minorías políticas y los añadió a circunscripción nacional que quedó en 79; ese es un cambio digamos, importante que lo tengamos en cuenta frente a lo aprobado por la Cámara.

Pasemos al 176. El 176 no cambió frente a lo propuesto para debate en las Comisiones Primeras y lo aprobado en las Comisiones Primeras, es la composición de la Cámara, la voy a leer, dice: "La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y especiales, habrá dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 1.16% de la población nacional o por fracción mayor del 0,58

de la población nacional; que resida en la respectiva circunscripción por encima del 1.16% inicial.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial, ¿cuál es el cambio?

Me parece importante señalar que se utiliza en esta redacción el porcentaje de población y no el número de habitantes de cada circunscripción, que es como está en el actual artículo de la Constitución ¿que se refiere al número de habitantes de cada circunscripción? Al poner porcentajes de población en lugar de número de habitantes implica que el tamaño de la Cámara de Representantes queda congelado en términos totales así aumente la población como va a aumentar según nos dicen los demógrafos por lo menos hasta el año 2025; por lo tanto, el tamaño de la cámara no aumentaría con esta fórmula de incluir porcentajes, de pronto no tengo aquí el cuadro pero está en la ponencia en la Gaceta cómo estaría compuesta la Cámara por departamentos.

Hay un cuadro de difícil lectura por lo pequeño de los números, donde está en el anexo 1, página 16, en la Gaceta 463, en la última página está la integración de la Cámara de Representantes ¿cómo quedaría? ¿Cuántos Representantes por departamento? Si a ustedes les parece, cuando entremos al debate sobre este punto, pues podemos proyectar y mirar exactamente cada departamento cómo queda.

El tercer inciso de la composición de la Cámara sufrió un cambio en la aprobación, que les voy a explicar: básicamente lo que se establecía en la propuesta para primer debate es que el umbral en la Cámara de Representantes fuera medio cociente, lo que para el Senado es 2%, para la Cámara sería medio por ciento, ese umbral fue derrotado en votación en la Cámara en las Comisiones Primeras Conjuntas; por lo tanto, la proposición que está en la parte izquierda no fue aprobada y se aprobó en cambio un sistema en el cual no había umbral en la Cámara de Representantes, pero sí un sistema de contabilización de votos que se llama cifra repartidora o método Don; se mantuvo en la votación el umbral del medio cociente para asambleas, concejos y juntas administradoras locales.

Ahora lo que aprobó la Cámara de Representantes sobre composición del Congreso fue lo que está en la parte izquierda, o sea lo que había sido presentado a las Comisiones Primeras Conjuntas y que no fue aprobado por las Comisiones Primeras Conjuntas y que no fue aprobado por las Comisiones Primeras Conjuntas ¿qué aprobó la Cámara de Representantes para composición de la Cámara?

Que habrá un umbral de medio cociente para la elección en la Cámara de Representantes; lo mismo, ese mismo umbral de medio cociente se aplica también a las Asambleas, Concejos, y Juntas Administradoras Locales; esa modificación fue hecha por la Cámara y fue digamos planteado, fue aprobado en el día de ayer.

Otra adición que hace la Cámara a la propuesta a que se presentó a primer debate es cómo se distribuyen las curules cuando ninguna lista llega al umbral, lo que se aprobó, que está en la parte derecha es que si ninguna lista llega al umbral entre todas las listas se asignarán las curules disponibles por el método de cifras repartidoras, no por el sistema de cociente y residuo, cociente no tendría sentido en ese caso, pues que no alcanza medio cociente entonces se distribuiría por el sistema de cifra repartidora, eso fue aprobado ayer en la Cámara de Representantes.

El siguiente inciso, ese inciso no cambió entre lo propuesto y lo aprobado y además de los Representantes elegidos por circunscripciones departamentales habrá 7 Representantes para circunscripciones especiales de los cuales 3 para minorías políticas, 2 para comunidades negras, 1 para comunidades indígenas y 1 elegido por los colombianos que residan en el exterior; la Cámara de Representantes aprobó una modificación a este texto aprobado en las Comisiones Primeras y el que viene en el pliego de modificaciones para debate aquí en el Senado, ¿qué aprobó la Cámara?

En vez de 7, 5, y borró también las 2 curules para minorías políticas, perdón 2 de las 3 curules para minorías políticas las borró, dejó solo 1 para minorías políticas, 2 para comunidades negras, 1 para comunidades indígenas y 1 elegido por colombianos que residan en el exterior, entonces entre lo propuesto en el pliego de modificaciones y aprobado por las Comisiones Primeras, la Cámara, repito, en el artículo 171 borró 4 Representantes para minorías Políticas, y los añadió a la circunscrip-

ción nacional que pasó de 75 a 79, y en la Cámara bajó en 2 el tamaño de la Cámara al establecer solamente 1 para minorías políticas en lugar de 3, como se había aprobado en las Comisiones Primeras, en la Cámara quedan en esta propuesta 123, depende del censo, si es el censo del 85, serían 123, si es el censo del 93, serían 124; en la propuesta de la Cámara serían 121 al haber quitado 2 curules de las minorías políticas; este párrafo está todo en rojo porque no estaba en la propuesta que se llevó a discusión en las Comisiones Primeras y es fundamentalmente un párrafo que permite al Gobierno, en función de un acuerdo de paz con grupos armados, nombrar directamente por una sola vez un número plural de Congresistas, Diputados o Concejales en representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados; este párrafo no se presentó a discusión en las Comisiones, posiblemente por un olvido colectivo de los ponentes, del Gobierno y de todos los que intervinimos; pero sí estaba establecido este párrafo en la propuesta del Gobierno inicial.

Hay un párrafo transitorio que se refiere a los artículos 171 y 176, o sea la composición del Senado y de la Cámara, y dice: lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución, regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueran anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de este mismo acto legislativo; los umbrales previstos en este artículo para Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras locales se aplicarán a partir de las elecciones del 2006. ¿Qué aprobó la Cámara? Aprobó fundamentalmente el artículo con excepción de la parte después del 2006, de la coma, que dice: Salvo que fueran anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° hasta umbrales; porque la Cámara no aprobó la propuesta de vigencia que viene contenida en la propuesta; entonces eso hace juego con este artículo también.

Pregunta 8, pregunta 7, perdón; pérdida de investidura, básicamente adiciona causales de pérdida de investidura; el numeral 2 del artículo 183 se refiere a pérdida de investidura por asistencia, por inasistencia; lo que estaba para discusión en las Comisiones Primeras era que por la inasistencia en un mismo periodo ordinario de sesiones, y sin justa causa a 10 reuniones plenarias, o de la respectiva Comisión Constitucional; eso se modificó en la discusión y se aprobó que fuera a 6 reuniones plenarias, o la de la respectiva Comisión Constitucional, en las que hubieren, que hubieren sido citadas para votar proyectos de acto legislativo, de ley, mociones de censura, o elección de funcionarios; o sea se cambió la pérdida de investidura de 10 sesiones corrientes, a 6 sesiones que hubieran sido citadas para votación.

El numeral 3, el numeral 6, perdón, no cambió frente a la propuesta, se establece una causal de pérdida de investidura por violar el régimen de financiación de las campañas electorales por negociar votos, o por participar en prácticas de trashumancia electoral; el 7 tampoco cambia, es por celebrar o ejecutar cualquier acuerdo que hubiera tenido por objeto el ingreso a la Corporación de quien deba sustituirlos, o por alegar como motivo para retirarse de la misma una incapacidad absoluta, una renuncia que se probaren injustificadas; en caso de acuerdos perderán la investidura las partes involucradas. El numeral 8 dice: Por gestionar o aceptar auxilios con recursos públicos, cualquiera que hubiere sido su forma de aprobación o ejecución; estos no cambiaron frente a lo propuesto en las Comisiones Primeras; la Cámara adicionó otra, modificó otra causal de pérdida de investidura, que es el numeral 3 actual de la Constitución, del artículo 183, y dice: Por no tomar posesión del cargo dentro de los 8 días siguientes, a la fecha de instalación de la respectiva corporación, o a la fecha en que fueron llamados a posesionarse. Hay un párrafo adicional que fue aprobado en las Comisiones Primeras y es establecer alguna forma de pérdida de investidura al funcionario que ofrezca cuotas, prebendas burocráticas a uno o más congresistas a cambio de aprobación de un proyecto de acto legislativo o de ley y será sancionado por falta gravísima sancionable con la pérdida del empleo, o sea, es hacer correspondiente la pérdida de investidura al funcionario que ofrece las cuotas.

Hay un párrafo en este artículo, un párrafo que es importante que surgió de la ponencia, de la ponencia para primer debate fue establecido con el visto bueno del Ministro del Interior y fundamentalmente lo que permite es una facultad al Presidente de la República para que en un término de 90 días pueda adoptar las disposiciones referidas a reglamen-

tar las causales de pérdida de investidura para garantizar los principios de legalidad del debido proceso, culpabilidad y también para fijar el procedimiento para tramitar la pérdida de investidura y que se disponga de una mayoría calificada para imponer la sanción y su graduación de acuerdo con el principio de proporcionalidad; en la Cámara se le añadió una línea que dice: en todo caso se respetará el principio de la doble Instancia que no fue aprobado o sea, no estaba contenido en lo que se aprobó en las Comisiones Primeras ni está en el pliego de modificaciones.

El 9°, limitación de pensiones; perdón, 8° limitación de pensiones y salarios de los servidores públicos, este artículo es bastante, bastante largo, es esencialmente la limitación de pensiones de servidores públicos; en la parte izquierda está el texto presentado en primer debate, en la derecha el texto aprobado en primer debate y contenido en el pliego de modificaciones; este tema pues tiene Presidente bastante discusión, porque la Cámara ayer aprobó otra formulación de este texto, digamos en concordancia con el Ministro de Trabajo y creo que va a ser materia de gran debate, por lo tanto me voy a permitir no leerlo porque creo que el cambio que hizo la Cámara fue bastante grande frente a lo que hay aquí.

El último inciso no cambió pero sigamos al otro punto. El punto 9 supresión de Contralorías Departamentales y Municipales no cambió entre la propuesta que se trajo a primer debate y lo aprobado en primer debate que está contenido en el pliego de modificaciones y en lo que tengo aquí no estoy seguro pero entiendo que la Cámara en la Cámara cambió este artículo en lo aprobado se ponía una fecha límite a más tardar el 31 de diciembre del 2003, en la Cámara esa fecha límite no fue aprobada, no está en el texto.

La supresión de personerías, se aprobó en las comisiones el mismo texto que venía en la ponencia, en la Cámara hay una fecha límite en el segundo inciso ustedes ven, dice: a más tardar el 31 de diciembre del 2003 quedarán suprimidas todas las personerías de las ciudades capitales y las de los municipios de más de cien mil habitantes, en la Cámara eso se cambió, a más tardar el mes de febrero de 2004, quedarán suprimidas todas las personerías de los municipios y distritos de más de 100 mil habitantes, ya se cambió la fecha límite de eliminación de las personerías.

El 12; el 11, perdón, no cambió, es la prohibición de auxilios con dineros públicos, no cambió entre la propuesta presentada a primer debate, lo aprobado en primer debate y lo aprobado en la Cámara de Representantes tampoco se modificó; el 13 se refiere a los recursos que surjan del ahorro de la supresión de Contralorías y Personerías, lo planteado en primer debate no cambió con excepción de lo que está en rojo que se añadió el sostenimiento de restaurantes escolares como uno de los destinos de los recursos con estos ahorros, el 13, no el anterior era el 12, no, ese no es de ese, el 13 es un artículo que ha sido muy controvertido, se refiere al destino de las regalías nacionales o sea las regalías establecidas en el artículo 361 de la Constitución, la diferencia entre lo propuesto y lo aprobado fundamentalmente es la que ven en rojo que se añade Cormagdalena y dice los ingresos provenientes de regalías que no sean asignados a departamentos y municipios y a Cormagdalena se destinarán a entidades territoriales en los términos que señale la ley, esos fondos se aplicarán así: el 56% a la ampliación de cobertura con calidad en la educación preescolar, básica y media; 37% para agua potable y saneamiento básico y 7 para el Fondo Nacional de Pensiones, de entidades territoriales, la ley a iniciativa del Gobierno reglamentará la materia.

El punto 15 ya había hecho referencia a este punto, es sobre la regulación de partidos políticos, la reglamentación de partidos políticos, fue planteado por el, no pero el 14, el 14 es el artículo de congelación del gasto público, ese artículo se aprobó tal como se presentó para la discusión, ese artículo no tuvo tampoco cambios que yo perciba, no, sí tuvo unas adiciones en la Cámara de Representantes, que pues podemos mirar mañana cuando estén los cuadros, pero básicamente corresponde a que no hay incrementos en el año 2003, de los salarios, es el de congelación de gastos, este artículo tiene constancia de los miembros del Partido Liberal en la ponencia de que no acompañan este artículo, esta proposición.

El 15, es la regulación de partidos, fundamentalmente lo que contempla la regulación de partidos, es que los partidos podrán tener personería

jurídica cuando obtengan el 2% de votación en el Senado o la Cámara de Representantes y se establece en el segundo inciso la regulación referida a los partidos y movimientos que inscriban candidatos por las circunstancias especiales de minorías en Senado y Cámara; este artículo no veo que haya tenido modificación en la Cámara de Representantes.

Está después el artículo 16 que se refiere a la penalización del consumo de drogas o al porte de la dosis personal, este artículo no tuvo cambio frente a lo propuesto para discusión en las Comisiones Primeras y no tengo tampoco referencia de cambios en la discusión de la Cámara de Representantes; el artículo 17, tenemos el 17, ¿el de la vigencia? La vigencia, este fue aprobado igual a los que se presentó, la Cámara de Representantes llegó hasta, perdón la Cámara de Representantes aprobó solamente un texto que dice: Salvo el numeral 7° de este referéndum, o sea la composición del Congreso, salvo el numeral 7 de este referéndum entrará en vigencia a partir de su promulgación. Esas son las preguntas Presidente, yo creo que ya pues no tiene sentido que yo vaya a echar ningún discurso, todos conocemos de qué se trata el tema, lo que quería era ilustrarlos a ustedes con el proceso de discusión de los distintos artículos; muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Bueno, yo voy a hacer una presentación muy breve, además porque, pues la discusión importante va a hacerse cuando empecemos a mirar punto por punto del articulado; en primer lugar quiero establecer por qué se da la aparente paradoja que un grupo de independientes que no apoyamos este Gobierno, que tenemos muchas diferencias con el Gobierno, hemos presentado tanto en Comisiones Primeras conjuntas, como en plenaria, una ponencia que apoya una parte del articulado que ha sido presentado a consideración del Congreso; esta aparente paradoja solamente puede explicarse a partir de la realidad de que tenemos desde hace años una agenda propia en el tema de reforma política, una agenda que es compartida por un grupo mayoritario de los llamados independientes del Senado, que consideramos muy importante para el país que haya una reforma política de profundidad, que aunque el referéndum que está presentado a consideración del Congreso no incluye todos los puntos que consideramos nosotros que debe incluir esa agenda de reforma política, si incluye algunos sustanciales; creemos que esa agenda propia hay que defenderla en cualquiera que sean las circunstancias en que se dé la discusión, y desde ese punto de vista aquellos puntos de la propuesta de las mayorías que corresponden a esa agenda que venimos defendiendo hace tiempos, vamos a seguirlas defendiendo en el trámite de este proyecto de ley; estamos convencidos además de que algunos de estos temas han fracasado y van a fracasar si se presentan por acto legislativo; tenemos la experiencia de los proyectos de acto legislativo que se intentaron en los 4 años anteriores; y aún tenemos la experiencia de lo que va del trámite del acto legislativo hasta ahora; hay temas que tienen que ver con la elección de los Congresistas, frente a los cuales el Congreso ha mostrado una gran resistencia al cambio, y por eso consideramos que es bueno que sean parte de un referéndum.

Quiero decir sobre esto que no es sensato en nuestro criterio, en el criterio de los ponentes que firmamos la ponencia que ya fue leída; entre temas por ejemplo como la prohibición de auxilios, no vamos a apoyarla con entusiasmo, porque no podemos aceptar que prohibir los auxilios sea bueno si lo proponemos nosotros y sea malo si lo propone Uribe, eso sería inconsistente e inconsecuente y nosotros debemos tener consistencia y coherencia, y en ese mismo sentido hay otra serie de preguntas del referendo en lo que tiene que ver con reforma política que apoyamos como parte de un referendo por las razones expresadas, porque corresponde a nuestra agenda, porque corresponde a nuestros puntos de vista, porque los consideramos buenos propóngalos quien los proponga, porque coincide con los que nosotros creemos que hay que hacer y porque para que se lleven a la práctica y a la realidad, el referendo parece ser el único camino dada la resistencia en muchos de estos aspectos que ha mostrado en los últimos años el Congreso de la República; nuestra

ponencia para hacer las cosas breves, propone reducir a esa agenda de reforma política el referendo, propone reducir solamente a 8 puntos el referendo, el que estaba en consideración que viene en la propuesta mayoritaria, en la ponencia mayoritaria, el que fue aprobado ayer en la Cámara de Representantes es un referendo muy largo, muy complejo, muy difícil de entender y de digerir, que es antitécnico desde todo punto de vista, que no tiene parangón en la forma de ser y de presentarse, prácticamente ningún otro país del mundo y por eso creemos que esta va a ser la primera experiencia refrendataria desde hace 40 años, 50 años casi, debería hacerse sobre un temario homogéneo, prioritario, claramente prioritario como es la reforma política, ya que es la primera de una serie de experiencias refrendatarias que seguramente el país va a afrontar en el futuro, nuestra ponencia entonces incluye la propuesta de que solamente sean 8 los temas del referendo ¿cuáles? Aquellos que corresponden estrictamente a lo que se ha llamado la reforma política, aquellos que corresponden aun hasta los de los candidatos presidenciales les ofrecieron a sus electores, no solamente el Presidente hoy en ejercicio cuando era candidato, sino también Luis Eduardo Garzón y Noemí Sanín, los 3 candidatos propusieron una reforma política por referendo y es esa la que deberíamos nosotros hacer hoy en esta ley y esa es nuestra propuesta, por supuesto sabemos que aunque es una propuesta sensata, que es una propuesta lógica que muchos de los miembros del Senado nos dicen hombre esa es muy buena, es comprensible, es homogénea, tiene unidad la materia, la insistencia del gobierno no va a ser posible que esa sea la decisión que tome el Congreso.

El Gobierno sigue insistiendo en incorporar le adiciones a ese referendo convirtiéndolo en un verdadero salchichón lleno, lleno de contenidos que al final el votante no va a poder diferenciar con claridad uno del otro y que por eso ayer en la Cámara ganó una votación, para hacer que lo primero que incluya el referendo sea el si se vota sí o no en bloque a todo el articulado; yo pienso que ahí desnudó totalmente la intención el Gobierno, el Gobierno no le importa qué tenga por dentro, no va a ser tan amplia la campaña pedagógica como se ha repetido, no, lo importante va a ser convencer a la gente que responda afirmativamente la primera pregunta, porque esa primera pregunta de responderse afirmativamente exige al votante de tener que entender qué dice en todo ese ... articulado de 15 ó 16 páginas en Arial 12, tamaño oficio que es el referendo, entonces eso nos lleva a la tercera propuesta, repito preferiríamos que no fuera así, preferiríamos que fuera la reforma política estrictamente, es más preferiríamos que los amigos de la reforma política no tuviéramos que correr el riesgo de una abstención que derrotara al referendo por incluir además temas impopulares impropios de un referendo en casi cualquier parte del mundo, como lo del ajuste fiscal y los recortes de diversa índole, pero bueno el Gobierno ha tomado la decisión de impulsar ese punto de vista, ojalá ustedes nos acompañaran en el nuestro creo que sería lo más sensato, pero dudo que finalmente eso sea así, y por eso hay una tercera propuesta Javier en la ponencia, si se insiste en los 18 puntos, o 17 o los que sean, que al menos no se pueda votar todo sí o no en bloque, que escojamos bloques con unidad temática, hay por lo menos 6 temas, pero podríamos escoger por lo menos 3 bloques con unidad temática, el primer bloque el de la reforma política, el segundo bloque el de la disminución del gasto público, nacional, departamental, municipal, y el tercer bloque desde los asuntos penales porque como introdujeron de todas maneras un artículo que penaliza la dosis personal y las actividades asociadas al narcotráfico, pues es eso es de Corte Penal y no es por supuesto ni de reforma política, ni de disminución del gasto público.

Lo mínimo que se podía era pedir es que entonces haya 3 bloques, que si va a votar en bloque se vote en bloque con unidad de materia en cada bloque es que me parece que lo otro es inconstitucional, por supuesto el espíritu del constituyente no es posible adivinado o decir que yo lo sé, pero yo sí recuerdo como Constituyente que nosotros teníamos muchas prevenciones acerca del uso dictatorial que podía haber de los referendos.

Nosotros sí quedamos evitar que un gobierno dictatorial usara el referendo para empezar a imponer sus puntos de vistas, a la cresta de una ola de impopularidad, eso podía pasar y había pasado en otros países, entraríamos entonces por eso y así lo dice el artículo constitucional, que cada elector pudiera escoger conscientemente y con libertad el temario o articulado que está puesto a su consideración, me dicen sí pero es que

cada pregunta va a decir sí o no, en blanco, la ley estatutaria lo dice, pero si la primera del elector encuentra en la tarjeta electoral, ¿es vota usted a favor o en contra de todos los subsiguientes?, se va a configurar de nuevo lo que queda evitar la Constitución al establecer que se pudiera votar libremente, porque es tan farragoso, complejo, poco comprensible, difícil de manejar todo ese texto que la tendencia de que el que va a la urna va a votar todo que sí, y no meterse en ese enredo de entender qué es lo que tiene por dentro, eso realmente es un plebiscito y no un referendo, ahí no hay deliberación escogencia sobre temas, por eso decimos que como Plan B, como propuesta en B en caso de que se insista en los 18 temas como nos tememos qué va a pasar en esta Plenaria, por lo menos los agrupemos por unidad y lógica temática que el que quiera votar en bloque tenga que votar 3 veces, por lo menos 3, una a favor o en contra de la reforma Política, dos a favor o en contra de la disminución del gasto, todos los artículos que tienen que ver con eso los numerales que tienen que ver con eso y 3 a favor o en contra de la Penalización de la dosis personal y de la droga, de esa manera tendríamos 3 ejes temáticos diferenciados, quedarían en condiciones de igualdad, los que están o estamos a favor de una parte del referendo y en contra de otras, porque yo sí quiero que ustedes se pongan a pensar cómo hace un votante, como hace alguien que quiera hacer campaña para que los votantes nieguen una determinada pregunta voten no por la pregunta número 18 y ¿eso dónde lo va a encontrar?

En esa tarjeta llena de letras es complicadísimo, cómo hace para diferenciarse por colores las diferentes preguntas; es complicadísimo; 18 colores, termina siendo casi imposible de conseguirlos con claridad; si hay por lo menos 3 bloques, por lo menos va a poder uno decir hombre yo estoy de acuerdo con el bloque 1, que es el bloque de color amarillo; pero estoy en contra del bloque 2 que es rosado, y estoy en contra del bloque 3 que es fucsia; entonces es más fácil para el votante entender como se tiene que votar en el momento en que esté frente a la tarjeta electoral; de manera que como plan C, digamos, como plan B, como posibilidad de tratar de simplificar las cosas, para mejorar la votabilidad, como se dice en el referéndum proponemos esa tercera opción, que se puedan agrupar los temas en por lo menos bloques temáticos, mínimo tres; podría haber más, si se van los entes territoriales en un bloque especial; yo no sé, pero que se agrupen, eso es sensato, eso es lógico, y es más, me temo que es lo único constitucional en referencia al voto en bloque; porque ante la ley estatutaria fue declarada exequible, he revisado detalladamente las sentencias que declaró la Ley 134, exequible, y no hay ni siquiera un renglón excepto decir que es exequible, la votación en bloque; claro he hablado con los que fueron ponentes de esa sentencia, y lo que me dicen es que no se les ocurrió nunca pensar en que pudiera haber un referéndum de 18 preguntas sobre temas diversos; y estaban pensando en unas pocas preguntas sobre el mismo tema, sobre la misma materia y me lo dijeron pues los Magistrados que redactaron la ponencia que fue declarada, que declaró exequible la Ley 134 con ese voto en bloque.

Esas entonces son las propuestas nuestras; por último quería pedirle al señor Presidente que nos pusiéramos de acuerdo sobre algunas reglas del debate, señor Presidente; quiero que de una vez quede establecido cuál va a ser el texto que se considera como el texto base sobre el cual se va a discutir, ¿el que se aprobó en Comisiones?, que definamos con claridad las reglas del debate, porque es que me fui ayer un rato a mirar el debate en su etapa final en la Cámara de Representantes, por cierto como todos los debates en temas tan sensibles sumamente acalorados, y eso al final me di cuenta que había como 5 sustitutivas distintas, y la última, y esa, y al final no se sabía qué era lo que se estaba realmente decidiendo en detalle, y eso va a pasar aquí también; vamos a empezar muy ordenados, vamos a empezar despacio, pero en la medida en que vaya transcurriendo el tiempo y vamos llegando a los tiempos sensibles; si no tenemos reglas claras, pues se va a acalorar más el ambiente en esta plenaria; por eso entonces que tengamos claro, primero: El texto sobre el cual se va a decidir como texto principal, ¿es el aprobado en Comisiones Primeras o es el que trae la ponencia de la mayoría?, primer tema para que lo definamos; en las Comisiones Primeras cuando se hizo el trámite se acogió como texto de base, el texto que traían la ponencia mayoritaria.

Segundo: Los textos que traemos las otras ponencias, yo no sé la del Senador Darío Martínez cuántas preguntas incluye, ¿son consideradas

desde ya proposiciones sustitutivas? Es lo lógico, debería ser así, deberían ser las proposiciones sustitutivas en exactamente el orden cronológico en que se expidieron, entienden, si inscribió primero su ponencia alternativa el Senador Martínez, entonces serían las primeras sustitutivas; si se negaran esas, entonces se votarían las nuestras, segundas sustitutivas; y si se negara esa y hubiera otra sustitutiva, entonces podría considerarse una sustitutiva, una tercera sustitutiva, llamémosla así, en caso de llegarse la cual se pondrá, se someterá a votación la proposición principal, si ese es el orden, si ese es el orden porque creo que es muy importante eso, ya que en el debate de Cámara llegaba el Ministro por ejemplo de Salud y Trabajo cada 10 minutos redactaba una proposición distinta, y entonces ya uno no sabía, era sustitutiva de la de él mismo; y eso pues realmente genera un desorden que yo creo que podemos evitar si ponemos las reglas claras.

Quiero también que quede también definido para que no vayamos a tener otra vez una discusión como la que ya se realizó, cómo va a ser el tema de la suficiente ilustración, no? ¿O sea la presentación que vimos de todos los numerales significa que ya mañana puede haber suficiente ilustración sobre ellos? No, como se va a manera ese tema de la suficiente ilustración para que no haya obstáculos en el debate.

Tercero: va a ser necesario seguramente una comisión de conciliación; entonces queremos tener esas garantías de que todos los sectores que estamos representados en este debate tenemos asiento en la comisión de conciliación, que por supuesto es muy importante.

De manera que se aclaren cómo van a ser las reglas del debate, para qué va a hablar ilimitadamente todos los miembros de la corporación, va a haber la propuesta de que por bancadas haya voceros; quiero que de todas maneras señor Presidente ilustre a la plenaria sobre las reglas del debate; naturalmente no va a ser un debate corto aunque lo queramos, yo sé que usted es muy eficiente señor Presidente, que comparte en gran medida las preocupaciones de muchos de nosotros porque aquí se tomen las decisiones con la mayor eficiencia posible, pero va a ser muy difícil de todas maneras que en la cultura organizacional del Senado se pueda evitar que todos los Senadores hagan uso de la palabra, sobre los temas álgidos del proceso; de manera que quisiera señor Presidente pues que sobre eso quedáramos ilustrados desde antes de que empecemos el debate en serio. Muchas gracias.

El Presidente interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, y con mucho gusto quiero dar respuesta a sus observaciones que me parecen muy oportunas y bien expresadas, antes de que intervenga el Senador Darío Martínez, quiero decirle que el texto que discutiríamos es el texto de la ponencia mayoritaria, sobre esa base entraríamos a discutir la proposición con que termina ese informe y desde luego a discutir las ponencias que fueron presentadas las minoritarias, presentadas en el orden cronológico, primero la del Senador Darío Martínez y posteriormente la firmada por su Señoría y el Senador Piñacué.

En cuanto al orden que utilizaríamos para la discusión, quiero en el día de mañana hacer una reunión con los coordinadores de bancadas, para pedirles la mayor colaboración, sé muy bien que no se le puede negar el derecho al uso de la palabra a ninguno de los Senadores, pero también creo que debemos tener una regla de juego muy clara para limitarles el tiempo y que no se hagan debates interminables porque en la votación de artículo por artículo se hará más extensa y muchas veces por párrafos y por párrafos, quiero decirles que en el día de hoy y en el día de mañana haremos el debate general, en el día de mañana también lo aprovecharemos para que se sigan discutiendo las ponencias y se hagan unas presentaciones generales por quienes quieran intervenir, y citaríamos el día lunes a las 3 de la tarde para empezar a votar el articulado, una vez agotadas dos sesiones generales, en las que podrán intervenir todos los Senadores que lo deseen. Incluso la semana entrante la Mesa Directiva tiene programados al menos 5 días de la semana si fuere necesario para aprobar el referendo, entre lunes y viernes, iniciándose el lunes a las 3 de la tarde, y coordinando con las demás comisiones para que puedan hacer un trabajo de estos en los días de la mañana y salvo quizás el día martes en que podría sesionar el Congreso, la Plenaria desde muy temprano para que pueda haber la intervención de los distintos Senadores, de suerte que

espero en el día de mañana reunir los coordinadores de bancadas para que nos ayuden a la Mesa Directiva y al Senado todo, en la mejor forma para la deliberación de que no haya debates demasiado extenuantes, demasiado extensos, que seamos muy prácticos y sobre todo que no haya una redundancia para que el Congreso gane mucha seriedad este Senado en este debate, todo el país está pendiente del Senado de la República y de este debate Senador Navarro y por lo tanto creo que el orden que tengamos en él, la inteligencia las intervenciones de los distintos Senadores y su preparación serán básicos para darle al Senado de la República un mayor nombre y sacar el mejor referendo posible, el mejor articulado posible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente dos preguntas, primero mañana vamos a sesionar a partir de qué horas.

El Presidente interviene para un punto de orden:

La sesión del día de mañana sería a partir de las 2 de la tarde con el fin de facilitar a distintas Comisiones que van a sesionar y puedan sacar adelante sus iniciativas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Y la segunda señor Presidente, la Plenaria del Senado aprobó que sería transmitido el debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer ese estudio con Inravisión para ver las facilidades y la disponibilidad, por el momento lo único que tenemos absolutamente fijo es el día martes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente, pero los jueves Señal Colombia le toca al Senado de la República y me parece que es muy malo para la opinión nacional que está esperando conocer el debate que no se conozca, pues un debate clandestino si es horrible, el país no se entere cuando se está tratando de consultar al país de un referendo que va a aprobar el Senado de la República, le solicito señor Presidente que en cumplimiento a la proposición se hagan los trámites por Secretaría para que se garantice la transmisión del día de mañana, gracias señor Presidente.

El Presidente interviene para un punto de orden:

No le garantizo que el día de mañana haya transmisión de la sesión, pero sí para que la semana entrante podamos tener todas las facilidades e Inravisión tome las medidas pertinentes, pero en el día de mañana creo que no va a ser fácil la transmisión de la sesión, Senador Jumí, a las 2 de la tarde repito el día de mañana, Senador Jumí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gerardo Jumí Tapias:

Gracias Presidente, yo también quiero hacer dos consulticas es que estoy preocupado, como he venido escuchando que probablemente se puede archivar este proyecto y de pronto iniciar un nuevo Referendo de iniciativa popular, yo pues para manifestarle que en cualquiera de los casos, bien sea con este o con otro en todo caso estaré apoyando una iniciativa que ayude a la transformación política y a mejorar las costumbres políticas en Colombia y buscando alguna Reforma Política seria y cierta para los colombianos y en donde de verdad sí el Congreso no es capaz, en todo caso los que somos parte de este Parlamento algo tenemos que hacer porque de verdad algún día se democratice, dicho eso es que yo tengo dos dudas Presidente y para los demás Senadores, aquí hoy yo he visto que se están analizando las ponencias que vienen de las Comisiones Conjuntas de Primera de Cámara y Senado, entonces la pregunta es si esa es la que hay que analizar o señor Presidente, o la que aprobó las propuestas que aprobó la Cámara de Representantes, entonces yo simplemente cualquier decisión política que se tome en el recinto de este Senado, sea a conciencia y no porque estemos haciendo vicios de nulidad entonces yo quiero que se aclare eso señor Presidente de procedimientos.

El Presidente interviene para un punto de orden:

Senador Jumy, manifestaba el Senador Navarro que se considerará en primer lugar la ponencia presentada por las mayorías y con base en ese texto se empezará la discusión del proyecto, posteriormente se considerarán como lo ha dicho el Senador Navarro las otras ponencias podrán considerarse y ellos lo dirán en su momento, presentarán las proposiciones sustitutivas, modificatorias, o sustitutivas con el fin de que el Senado pueda entrar a decidir sobre cuál de ellas, sobre cualquiera de ellas, por lo tanto eso queda resuelto en esa forma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Señor Presidente, Señores Senadores, Señor Ministro del Interior, en el seno de las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara yo presenté una Ponencia apoyando el Referendo, discrepando en algunos puntos que los consideré importantes en su momento pero que frente a la derrota democrática que sufrieron esas propuestas me ha tocado bajar la bandera y llegar aquí a la Plenaria solamente con una inquietud sobre uno de los temas que tiene que ver con la dosis personal de la droga.

Efectivamente, yo había hecho una Ponencia para primer debate defendiendo el Unicameralismo que era una propuesta importante del Gobierno, fuimos aplastantemente derrotados frente a la revocatoria o autorrevocatoria del Congreso, hice una propuesta que también fue derrota porque no me ha parecido correcto que dentro del constitucionalismo liberal colombiano se abran brechas y figuras muy especiales como aquella de autorrevocarse por mutuo consentimiento ejecutivo y legislativo, hice mis consideraciones en las Comisiones primeras y también fui derrotado, me he resarcido un poco al saber que en la Cámara de Representantes aquello que fue derrotado ha sido aprobado también aplastantemente es decir dejando las cosas como deben ser en un régimen presidencial y en un referendo reglado y limitado por la Constitución no caben limitaciones de los períodos constitucionales de origen popular, ni para reducirlos, ni para ampliarlos y en consecuencia parece que la Cámara de Representantes tuvo mayor claridad jurídica y política y ha negado esa autorrevocatoria del Congreso y también fui derrotado en lo de la dosis personal, yo me opuse, tuve la oportunidad de hacer un debate en las Comisiones Primeras para demostrar cuán equivocada está esa propuesta de elevar a la categoría de delito un comportamiento humano que en mi sentir no constituye delito o hecho punible.

De todas formas deliberadamente quise llegar con una ponencia aquí a la plenaria que solamente reitera los puntos de vista en contra de la penalización de la dosis personal y aceptando democráticamente las derrotas o la derrota sobre los otros dos puntos no voy a insistir, simplemente si habrá lugar en el momento oportuno, si el gobierno lo propone o alguno de los congresistas frente a la autorrevocatoria asumiré la posición que asumí en las Comisiones Primeras, pero no más y frente al unicameralismo ni que hablar no hay nada que hacer, esa derrota fue apabullante.

El tema del referendo antes de referirme al tema de la penalización en concreto, el tema del referendo para hacer 2 ó 3 consideraciones generales, señor Ministro del Interior, a mí me parece que el tema del referendo no tiene reversa y no debe tener reversa, estamos comprometidos todos en sacar adelante este proyecto de ley que convoca a un referendo, me han gustado del Ministro las desautorizaciones públicas que hizo con respecto a la recolección de firmas por parte de algunos colegas interesados en llevar a cabo un referendo de origen ciudadano, a mí me parece que es un acto de sensatez, de honestidad intelectual y de coherencia por parte del Gobierno, este referendo está de un cacho, ya lo aprobó la Cámara de Representantes y creo que el Gobierno no puede estar a disgusto de lo que ha hecho la Cámara de Representantes, debe estar el Gobierno complacido, porque ha sido un debate amplio y democrático, un poco difícil y difuso a ratos pero bueno, en fin de fines hay un resultado y aquí también

creo que va a haber un desenlace positivo, después de un debate que tendrá que ser un debate profundo y amplio, sesudo; infortunadamente algunos Senadores a quienes yo respeto, de buena fe por cierto, la mala fe hay que probarla, piensan que el desenlace del referendo va a ser fatal y que en ese orden de ideas hay que pensar en el referendo de origen ciudadano, pero no se han dado cuenta de que el referendo de origen ciudadano también pasa por el Congreso, no es cierto que se habilite al pueblo y la Registraduría y el Gobierno para convocar a un referendo cuando se niegue un referendo de origen gubernamental, y ese no va a ser el caso porque nosotros no vamos a negar el referendo del Gobierno, solamente se habilita al pueblo a través de las autoridades electorales para pronunciarse en un referendo cuando el Congreso niega el referendo de origen ciudadano, la norma constitucional es clarísima y la Corte Constitucional lo ha ratificado en varias oportunidades y hagan los cálculos que quieran hacer ¿cuánto se demoraría?

Señor Presidente en adelantar todo ese proceso dispendioso para llegar al mismo resultado, se ha ganado un terreno precioso que no se puede dilapidar, temores, yo no veo ningún temor que aceche en contra del referendo de origen gubernamental, presiones yo le decía a un colega hace un instante que a mí me gustara cogerles la caña a los amigos del Referendo de origen ciudadano y sumarme a la recolección de firmas y que presentaremos mañana la proposición archivando este proyecto de referendo a ver qué pasa, con toda seguridad que no le jalarían a eso, si mañana presentamos una proposición que diga archívese el proyecto de ley de referendo número tal de origen gubernamental, yo tengo la plena seguridad de que quienes están recogiendo las firmas, no le jalarían a aprobar esa proposición, es una caña, es un juego diabólico un poco político pero yo sí no tendría ningún inconveniente de salir también a recoger las firmas y recoger las firmas y hacemos ese ejercicio y nos demoramos año y medio en implementar ese referendo de origen ciudadano y en un año y medio corre mucha agua debajo de los puentes y qué cosas ocurrirían en este país y las lunas de miel se acaban en todos los Gobiernos por más buenos que sean y terminamos en nada, en el referendo pastranista que terminó en nada, en un año y medio o un año largo, aquí todo el mundo está pidiendo la revocatoria de todos los órganos constituidos incluido el Presidente de la República.

Hago esta serena reflexión y análisis para invitarlos a los compañeros Senadores amigos del Referendo ciudadano que nos serenemos, que nos tranquilicemos, que escuchemos las invitaciones del señor Ministro del Interior para seguir adelante en este trabajo bien importante y creo que vamos a salir gananciosos todos y hemos cumplido nuestra palabra empeñada señor Ministro, adquirimos un compromiso en plaza pública apoyando una candidatura presidencial y hemos estado cumpliendo, en desacuerdo con puntos que no fueron acordados que no fueron compromisos de campaña política Presidencial, que surgieron en el camino necesarios de pronto importantes por cierto en eso nos hemos separado, pero lo esencial allí hemos estado, creo que todos los que acompañamos a Uribe para la Presidencia sin ninguna excepción y eso es bueno y es un buen presagio.

Es un buen presagio. En el fondo, señor Ministro del Interior en el fondo lo que va a ocurrir con este Referendo es que el pueblo no se va a detener a leer el articulado, Senador Navarro para que nos trasnochemos tanto, el pueblo va a votar plebiscitariamente, sencilla y llanamente el pueblo va a definir una cosa, el Presidente Uribe ganó unas elecciones con unas banderas, y esta es una de las banderas más importantes, el pueblo le da el apoyo o no le da el apoyo a una bandera de campaña de Uribe; y eso es plebiscito, y el pueblo le va a dar el apoyo porque está en lo más alto de la cresta de popularidad y de apoyo ciudadano al Presidente Uribe; la gente del montón, del común en su gran mayoría señor Ministro, no se va a detener a leer la reforma constitucional, porque no la va a entender; si hay muchos colegas, con todo el respeto lo digo, que se inquietan y quieren, y averiguan, e investigan, bueno, ¿qué quiere decir esto?

Pues no todos son abogados, hay asuntos en materia constitucional de carácter técnico, el pueblo se va a pronunciar es, si al referéndum porque apoyan al Presidente en una bandera contra la corrupción, contra el clientelismo; y por eso ese referéndum va a ser airoso, va a ser airoso; yo

me he puesto a pensar señores Senadores, y lo digo un poco no irresponsablemente e improvisadamente, Senador Holguín para meditarlo ¡no!, para meditarlo; yo creo que nos va a tocar cambiar la Constitución, en los mecanismos de reformar la Constitución; el pueblo por vías de referéndum no puede reformar la Constitución, la reforma a una Constitución contentiva de las bases políticas y jurídicas de un Estado es para órganos u organismos especializados; revisemos la historia constitucional de Colombia; ¿quiénes hicieron la Constitución del 86? ¿No fueron unos ignorantes, gente muy preparada? Y qué preparación, y ¡qué sabiduría!, los que integraron el Consejo de Delegatarios ¡qué maravilla de hombres!, por eso duró tanto tiempo esa Constitución; qué factura en lo jurídico y en lo literario, y en la sintaxis, y en todo; la última Constitución tampoco la hicieron unos bobos, gente muy importante la que integró la Constituyente del 91; y ¡qué equivocaciones que cometieron!, y muchas equivocaciones y graves equivocaciones, también aciertos, importantes aciertos; el Congreso, por algo se exigen dos vueltas en el acto legislativo, qué difícil que es aprobar una reforma a la Constitución, ahí estamos con la reforma a la Fiscalía, y viene la segunda vuelta, y vienen los líos y las reflexiones de las Cortes, y de la Academia y de los Científicos, ¿por qué? Porque es la estructura básica de un estado, en lo político y en lo jurídico, no es cualquier cosa; y eso no se puede manosear, no es una ley ordinaria, ahí actuamos como Constituyentes en representación auténtica del pueblo, ahí estamos por encima del Presidente de la República, por encima de las Cortes, somos soberanos, ejercemos el poder soberano del Estado; y digo Senadores que viéndolo bien, la reforma a la Constitución hay que dejársela o al Congreso o a una Asamblea Nacional Constituyente; ¿qué tal otro referéndum más profundo, más amplio, que toque aspectos de la Hacienda Pública, de la propia Corte Constitucional, aspectos mucho más técnicos, más especializados? Muy complicado poner a un pueblo en su gran mayoría inculto, con unos índices grandes de analfabetismo, a reformar la Constitución; yo creo que por allí no es la cosa, yo estaba haciendo esa reflexión interior y pensando que el referéndum para reformar la Constitución hay que revisarlo, hay que revisarlo.

Paso ahora señores Senadores rápidamente, no a reiterar los puntos de vista que esboqué frente al tema de la dosis personal de la droga, de pronto a ampliar unas cosas que de vista que esboqué frente al tema de la dosis personal de la droga, de pronto ampliar unas cosas que son necesarias ampliarlas, sé que aquí va a haber una votación inmensa a favor de la penalización, ya la hubo en las Comisiones Primeras pero yo les quiero rendir un testimonio a mis creencias, a mis convicciones en materia jurídico-penal, en materia de filosofía política y estas posiciones quedan como constancia para la historia constitucional del país.

En la ponencia yo hago un pequeño estudio de cómo surge el delito, cómo surge el delito en una vida en comunidad, en una sociedad civilizada, para afirmar que aquí en el Congreso nosotros teniendo un poder tan importante como es el de elevar ciertas conductas a delitos, hemos improvisado en esa estructuración de figuras delictivas, no hemos sido afortunados, hemos caminado al vaivén de las convulsiones sociales del momento, de los conflictos sociales del momento y nos hemos vuelto instintivos frente a la reacción de no poder contener los fenómenos sociales, los conflictos sociales y la reacción no es solución social, solución política sino solución penológica, penas, dogmática penal incremento de penas, y en eso llevamos ya muchísimos años.

Le damos excesiva importancia al derecho penal autoritario y hacemos de la dogmática penal la solución a los problemas sociales, tristísimo, porque en el Derecho Penal que conjuga la violencia institucionalizada del Estado, es donde se refleja la parte ideológica de una sociedad o de un Estado, y vean ustedes en la historia de la humanidad, cómo ha evolucionado el Derecho Penal y la civilización nos ha dado la oportunidad de alcanzar grandes cosas a través de la ciencia penal, para no ir muy lejos, ¿qué fue la escuela positiva?

La escuela positiva fue la sociología criminal, basada en el peligrosismo, pero fue la antítesis de la escuela clásica de Carrara, que tenía una concepción filosófica, tomística, escolástica del Derecho y del delito, era la infracción penal en abstracto, pero sea una escuela, o la otra, o la Alemana, las que ustedes quieran, la culpabilista, tenemos que aceptar que es un progreso de la civilización el haber alcanzado a consagrar en

los textos constitucionales y legales esos principios universales y sabios, no puede haber delitos sin ley, no puede haber penas sin ley, no puede haber procedimientos sin ley, corrió mucha sangre para llegar allá, desde las épocas de la venganza privada, de la Ley del Talión hasta llegar a Bekari, etc., El Hombroso, etc., pero ubicados ya en nuestro momento social que vivimos y político que vivimos, nosotros no le hemos podido ganar sabiduría y ciencia al principio de la configuración política, que es un don preciado que tiene el Congreso?, ¿en qué consiste ese principio de la configuración política? Que nosotros tenemos la virtud que no tienen los jueces y que no tiene el ejecutivo de recoger el fenómeno social, el aspecto mutante de la sociedad y llevarlo a la norma jurídica, de lo metajurídico, del hecho amorfo nosotros hacemos normas y hacemos derecho positivo, esa es una función privilegiada que no tiene límites, los límites de la naturaleza humana, de la historia, de la cultura, pero el principio de configuración política que lo ha reconocido reiteradamente la Corte Constitucional es un don precioso que tiene el Congreso, pero ¿qué nos ha pasado entonces frente a la dogmática penal?

Que hemos improvisado demasiado, ¿cuándo se ha hecho una investigación científica? ¿Cuándo se ha hecho un trabajo de campo empírico para justificar la creación de un nuevo tipo penal? Nada. Hemos sido caprichosos y al vaivén de las circunstancias, presiones de carácter social, de grupos económicos, de factores de poder, cualquier cosa que se presenta en el camino, aumente penas y aumente penas, ¿se ha hecho prevención del delito? Nunca. ¿Se han atacado las causas que generan los delitos, por ejemplo, en materia económica? Jamás. Represión, represión más represión.

Uno lee el artículo 12 del Código Penal sobre las funciones de la pena y da risa, ahí están incrustadas todas las tendencias de las distintas escuelas penales, desde la represiva, la retaliatoria, la preventiva, la resocializadora, pero jamás se ha cumplido con la función de la pena en Colombia, ha sido el gran fracaso, yo recordaba en la Comisión Primera el señor Ministro lo escuchó, un buen día nos dio por hacer del homosexualismo un delito, otro día fue el adulterio o el amancebamiento del delito, y otro día lo descolgamos del Código Penal y lo pasamos a contravención de Policía y después lo dejamos como una conducta común y corriente. ¿Nos hemos puesto a pensar en la fractura social, en el daño social que causa una conducta? Escoja la escuela penal que quiera, la de libre albedrío, de la responsabilidad moral, de la escuela clásica, de la responsabilidad social de la escuela positiva, del peligrosismo, de la culpabilidad de la escuela Alemana, cualquier escuela, hagan el examen a ver si nosotros nos hemos detenido un tantito a decir, hombre esta conducta la vamos a elevar a delito por estos argumentos de carácter científico penal, nunca lo hemos hecho, para no hablar del incremento de las penas que eso ha sido otro capricho del Legislador, de 10 a 20, a 30, a 40, 50, 60 años al secuestro, dicen los Penólogos, que la función de la pena en forma general es producir intimidación psicológica al resto de la sociedad, para que no delinca, y la parte especial es producir un efecto en el delincuente para que no reincida en el delito, ¿pues qué resultó con el secuestro, que no se consiguió ni lo uno ni lo otro?

El efecto fue contrario, se incrementó el delito de secuestro, bandazos, más bandazos, más bandazos, hay sacudimientos morales de la sociedad que lo obligan al Legislador en un momento dado a consagrar una conducta como delito, ¡ah! eso está bien, en últimas, el Derecho es la ética social, eso está bien, desde los conceptos morales éticos en un momento dado socialmente hablando, desde el punto de vista de la ruptura que se le causa a la sociedad, el trauma que se le causa, del daño social es necesario elevar ciertos comportamientos a delitos, está bien, entonces llegamos al caso concreto del consumo de la dosis personal de la droga.

La Constitución cuando en el artículo 16 habla del libre desarrollo de la personalidad, puso dos límites bien importantes, no violentar ni el orden jurídico ni hacerle daño a la sociedad, no hacerles daño a otros, a terceros, el consumo de la dosis personal, cuando ese consumo no les hace daño a terceros, ni rompe el ordenamiento jurídico, no puede ser delito porque no causa daño, así se cause un daño esa persona y si hay un daño a la sociedad, mínimo, leve o grande, ya está penalizado, ¿por qué? Porque este Congreso aprobó una ley elevando a la categoría de contravención, el uso de la dosis personal frente a menores de edad, en los

colegios o en la familia; es decir, cuando hay daños a terceros, eso ya está, tiene pena de multa convertible en arresto, está categorizado, eso ya está penalizado, porque es la conducta punible, se divide en delitos y contravenciones y lo punible es lo que merece castigo, eso ya está castigado.

En la Comisión Primera se le bajó la intensidad a la furia represiva en esta materia y por afortunada iniciativa del Senador Héctor Helí Rojas, se aprobó que no habría pena privativa de la libertad, bueno, seguramente es un relativo avance, pero no deja eso de descalificar la conducta como criminal y yo estoy totalmente convencido de que el drogadicto es un enfermo con problemas de comportamientos, de desadaptación social y familiar, como lo digo en mi ponencia con un cuadro clínico de intoxicación, por lo general crónica, urgido de medicina siquiátrica de un médico y no de un juez y de un sanatorio especializado para recuperarse y no de una cárcel o de penas expiatorias o estigmatizatorias que lo corrompan, excluyan o resientan de la vida social.

Así no haya pena privativa de la libertad, señor Presidente, ese muchacho drogadicto que no le hace daño a tercero, ni rompe el ordenamiento jurídico, es un criminal, con antecedentes penales excluidos de la sociedad, declarado interdicto, multado o arrestado y si la multa se convierte en arresto, pues seguramente esa posibilidad va quedaría derogada; si se aprueba esto, las penas ya no serían privativas de la libertad, sicoterapia después de la desintoxicación y ayuda familiar son los únicos caminos para rehabilitar a nuestra juventud y no la represión o la venganza pública o el marginamiento social, se necesita terapia a la salud del cuerpo y del alma humana del enfermo caído en desgracia, el discurso penal debe detenerse frente al drama humano del drogadicto y no permitir que por lo menos en este caso el Derecho Penal sea el único acampadero o exclusiva respuesta a todos los conflictos sociales que por otros medios la sociedad no es capaz de resolver, ahí está dicho todo, estamos divididos, somos una minoría los que consideramos que esa conducta no es delito, y que el drogadicto no es un criminal, la mayoría en el Congreso considera lo contrario, ese es un problema de las mayorías, terminará solemnemente derrotado pero satisfecho, porque he dicho lo que pienso y lo que siento con la seguridad de que lo que van aprobar aquí en su oportunidad, no va a solucionar el problema de la drogadicción, ah, es que lo prohibido excita, y mientras más prohibición más excitación, el consumo después de esa prohibición va a aumentar y los beneficiados van a ser los grandes mafiosos de la droga que van a aumentar sus ganancias.

El artículo en sí tiene unas impropiedades que yo las voy a hacer valer en su momento pero rápidamente le hago unos comentarios, señor Ministro, a ver si por lo menos se mejora la redacción de ese artículo, hay un desconocimiento total de la Ciencia Penal en materia de proporcionalidad, en materia de gradualidad de las penas, solamente se incorpora en el artículo la graduación de las penas según las circunstancias en que se cometa la infracción, y se derogan preceptos valiosos del Código Penal en materia de aplicación o de dosimetría penal, la personalidad del delincuente, los motivos determinantes, las circunstancias de mayor o menor gravedad punitiva, eso queda derogado por norma constitucional y resulta que en el artículo de marras se incluyó algo que si se debió incluir que yo lo voté en las Comisiones, es el castigo severo a los narcotraficantes a los productores de estas sustancias alucinógenas, de los distribuidores, pero yo me he puesto a pensar, qué tiene que ver eso con el desarrollo de la personalidad, si es un problema económico, es un problema de salud pública, es un problema social, entonces, por qué adicionan el artículo 16 que tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad, la dosis personal sí, eso sí tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad y si no se corrige este problema de la dosimetría penal, Senador Gómez vamos a tener que castigar anticientíficamente, absurdamente de la misma manera a ese pobre indígena que secularmente ha derivado su sustento de la coca y que conscientemente jamás ha delinquido, porque ha creído que su conducta es lícita, de la misma manera que al gran delincuente, al traficante, al que explota grandes fanegas de cultivos de coca o de amapola, o el pequeño campesino que por estado de necesidad tiene que dedicarse a los sembrados ilícitos, de la misma manera que a los grandes delincuentes que viven de estas tareas ilícitas.

Yo por eso me he permitido proponer que en la graduación de las penas se incluyan los preceptos del Código Penal que son sabios, para que no

queden derogados y que en el artículo se tengan en cuenta esos criterios de graduación de la pena, la tasación de la pena digo no puede quedar por mandato constitucional reducida solo a las circunstancias en que se cometa la infracción, porque se derogaría específicamente y para este caso el inciso tercero del artículo 61 del Código Penal, que no lo voy a leer, de aprobarse el artículo como está haría desaparecer el juicio de proporcionalidad para el juez sentenciador por cuanto no podrá estudiar, analizar, ni examinar otros criterios o elementos para imponer la pena, que no sean solo las circunstancias en que se cometa la infracción, será imposible precisar si la pena es proporcional a la defensa del bien jurídico que da origen a la sanción, como consecuencia negativa de esto, la pena que se impongan no ha de ser cualitativa ni cuantitativamente adecuada, para prevenir la comisión de delitos no se protegerá a la sociedad y menos se rehabilitará, protegerá o resocializará al delincuente.

Ahí dejo estas inquietudes señor Ministro, usted que es un hombre versado en todas las disciplinas del derecho, usted es un hombre universal, así lo dicen las últimas encuestas, va ganando, va punteando, quien le sigue es la Ministra de Defensa, claro que se está ganando usted una gran respetabilidad en el país, porque es un hombre de conocimientos profundos en materia jurídica, yo acudo a su formación académica a mí me gustan los Ministros académicos a ver si de pronto nos ponemos de acuerdo así no sea para que progrese mi tesis de la despenalización, pero por lo menos para que se mejore la redacción del artículo.

Lo último, señor Presidente y es a título de constancia señor Ministro, no quiero que le vaya a dar una interpretación negativa en el sentido que yo estoy queriendo impertorke la ley que se va a aprobar de convocatoria a un referendo se caiga en la Corte Constitucional, no, son inquietudes racionales, argumentos respetables; yo recibí una carta suya Ministro hace unos días referida al proyecto de reforma constitucional de la Fiscalía haciendo unos reparos sobre la unidad de materia, esto es que no había relación temática de la reforma a la Fiscalía, con algo que había aprobado la Plenaria del Senado y que tiene que ver con el fuero del Procurador General de la Nación eso, y al Procurador habíamos aprobado, lo investigara disciplinaria y penalmente el Congreso de Colombia y no la Corte Suprema de Justicia, sabe que yo le acepté sus válidos argumentos en esa carta, Ministro, cita usted la Sentencia 222 de 1997, que es la que estableció el procedimiento de los actos legislativos, pero a su vez Senador Dussán me hice la reflexión, si no hay unidad de materia en una reforma constitucional de la Fiscalía qué está pasando entonces con el proyecto de ley que convoca a un referendo y que incorporará posiblemente una reforma constitucional preocupación válida para la Corte Constitucional la exposición de motivos del señor Ministro, por cierto una excelente exposición de motivos al proyecto de ley de referendo, habla es de una reforma política, allí no habla de reforma prestacional, de reforma presupuestal, del régimen penal, de la hacienda pública, reforma política con los mismos argumentos del señor Ministro del Interior en su carta yo le diría no será que en la Corte Constitucional nos va a ir mal y nos van a dejar los Magistrados de la Corte Constitucional solamente con la reforma política y va a terminar triunfando la tesis de Navarro, que el referendo se va a reducir a 8 ó 10 temas, para no hablar de otras suspicacias frente al eventual comportamiento de una Corte en otras materias, ah no, es que en las reformas constitucionales no hay unidad de materia, no el Ministro me lo acaba de decir que sí hay unidad de materia en una carta, que la tengo aquí, citando la sentencia aquella la 222 del 97, con mayor razón en las leyes, con mayor razón en las leyes, viene la pregunta: ¿Será ese asunto de procedimiento o será de fondo? ¿Será que la Corte eso lo considera como un vicio de trámite? Bueno, yo solamente dejo sobre el tapete la inquietud, la inquietud, la Constitución dice que en todos los proyectos de ley tendrá que haber unidad de materia y les ordena a los Presidentes de las Cámaras, corregir los proyectos de ley cuando no hay unidad de materia; asunto de trámite, y si no es proyecto de ley este que convoca al referéndum, por tener una relación directa con una reforma Constitucional, pues si vamos a la reforma Constitucional, pues ahí está la cita que hizo el Ministro, que yo la comparto, que también habla de la unidad de materia; la unidad de materia, hay un sinnúmero de Sentencias, es algo bien importante de analizar y de estudiar, yo simple y llanamente dejo la constancia en mi ponencia; dejo mi constancia en la ponencia para que mañana no se vaya

a decir aquí en el Senado que no lo advertimos, que no lo dijimos oportunamente, que no lo dijimos en su oportunidad.

Señor Presidente, señor Ministro del Interior, yo termino agradeciéndoles la paciencia que han tenido para escucharme; corto allí porque se está muriendo imperceptiblemente, o perceptiblemente el quórum, y en media hora creo que estaremos todos dormidos sobre los pupitres. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumi Tapias.

Presidente gracias, señor Ministro gracias; es que yo sigo inquieto y quiero simplemente que se haga claridad, cuando este proyecto tiene trámite de urgencia, así lo ha debatido el Congreso de la República, y se puede cuando se ha debatido simultáneamente, puede concurrir en lo que se llama conciliación; ahora la consulta que le hago señor Presidente y al doctor Darío Martínez, Senador Martínez, usted que está hablando de posibilidad de vicios en el trámite, también le pido el favor que nos lo clarifique; es que la Cámara señor Presidente ayer ya aprobó, correcto; entonces yo no veo en ninguna parte, estoy consultando, he conversado con varia gente, con varios Senadores, no veo que se diga no, que separadamente las Cámaras deciden y luego, pero es que allá nosotros no debatimos simultáneamente; la Cámara ya hizo su trámite, nosotros los de Senado estábamos en otra discusión, apenas hoy estamos en la discusión; entonces yo pido que se haga esa claridad señor Presidente. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este es proyecto de ley, la Ley 5ª establece claramente el procedimiento; tuvo mensaje de urgencia del Gobierno, por eso sesionaron conjuntamente las Comisiones Primeras; en este momento tiene mensaje de insistencia del Gobierno Nacional, por eso hasta que este proyecto no sea evacuado del Senado de la República, el Senado no podrá tratar asunto distinto a este proyecto de ley; si existen diferencias de texto aprobado por la Cámara con el texto que apruebe el Senado de la República, habrá lugar a conformar tanto en Cámara como en Senado, una comisión que se ha denominado de conciliación, para que se concilien los textos aprobados y se presente un informe tanto a la Cámara como al Senado, que será enviado al Presidente de la República para su respectiva sanción.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y Justicia Encargado, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Palabras del señor Ministro del Interior y Justicia (Encargado), doctor Fernando Londoño Hoyos:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia Encargado, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Señor Presidente voy a hablar dos minutos no más, para pedir que se tenga en cuenta la circunstancia que el honorable Senador proponía y es que la Cámara en la noche de ayer terminó de aprobar en plenaria el texto del referendo, entonces ustedes van a tener tres textos, dos de los cuales ya hizo mención y sobre los que propuso una excelente exposición el Senador Pardo, más el texto que salió de la Cámara de Representantes, ¿en qué difiere este texto de los que ustedes han examinado? Hay dos temas fundamentales la Cámara derrotó el artículo que hacía referencia a la llamada, a la mal llamada, a la pésimamente llamada revocatoria del Congreso y el Congreso y el Gobierno Nacional se permitirán volverlo a proponer ante el Senado, igualmente la Cámara aprobó en materia de pérdida de investidura una doble instancia siguiendo un poco el proyecto que se había propuesto para reforma de la Fiscalía General de la Nación, el Congreso Nacional tendrá que examinar a través del Senado, la oposición del Gobierno Nacional a esa doble instancia, porque la considera antitécnica y carente de todo sustento, en lo demás, hubo modificaciones importantes al texto del artículo que contiene la reducción del gasto propuesto por el Gobierno Nacional, se hizo una modificación bastante sustancial plenamente concertada con los miembros de la Cámara y también se hizo una modificación importante al texto relativo

a las pensiones, hasta llegar a uno que parece no merecer objeciones por lo menos por quienes lo han examinado con detenimiento.

De todas maneras señor Presidente, yo quiero proponer que se tenga muy en cuenta el texto aprobado por la Cámara y por una razón elemental, porque si se puede coincidir con ese texto nos estamos ahorrando nada menos que una comisión de conciliación, que por mucho que opere con eficiencia y que contenga en su seno la participación de los distintos sectores que propone el Senado es apenas relativamente democrático, no es lo mismo. Por supuesto si el señor Presidente me lo permite.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Ministro, qué pena interrumpirlo así, pero es que me asalta una inquietud inmediatamente, lo cual significa que por ejemplo el tema en el que el Gobierno viene mostrando interés sobre la ampliación de los periodos, no va a ser presentado aquí.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Si su Señoría, será presentado también, lo iba a dejar de...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

De todas maneras habrá conciliación en caso tal.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Lo iba a dejar de último, ¡claro! ¡claro! Pero mientras menos sea la materia conciliable pues hay menos riesgo de que en la conciliación se llegue a resultados que después no merezcan el acuerdo o la conformidad de la mayoría de los miembros de una y otra Cámara, entonces por eso propongo que se tenga en consideración muy de cerca el proyecto aprobado por la Cámara para que se establezca la posibilidad de coincidir con ese texto, a mí me parece que es de la mayor importancia que haya cuidado con ese texto, fue muy ampliamente discutido, yo quiero decirles a ustedes que vengo de 60 horas de debates, en la honorable Cámara de Representantes, de manera que apenas haya cosa que no se haya dicho sobre el proyecto me parecería sorprendente que aquí se lograra decir alguna cosa que no haya sido ya debatida, discutida, analizada, propuesta después de 60 horas de tan intensas discusiones, si el señor Presidente me lo permite tengo el mayor gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ministro, si el Gobierno pretende hacerle modificaciones a lo que viene de la Cámara, no nos podemos ahorrar de ninguna manera la conciliación.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

El Gobierno quiero decirle está conforme con todo el texto aprobado en la Cámara de Representantes, excepto aquellos artículos que no fueron aprobados en la Cámara, con esa excepción, es decir si se hiciera aquí una aprobación integral de lo que Cámara aprobó, el Gobierno Nacional no tiene otra observación que hacer, no habría modificaciones, el Gobierno ratifica su consentimiento a lo que la Cámara aprobó, algunos de esos textos fueron el resultado de un consenso y el Gobierno finalmente manifiesta su adhesión a ese consenso, porque estima el Gobierno que en eso consiste la democracia y no quiere empeñarse en que siempre tiene la razón, de manera que esos textos que vienen de la Cámara honorable Senador, tienen el respaldo del Gobierno Nacional.

Si honorable Senador, insistiría específicamente en el tema que mal se llama la revocatoria del Congreso en el tema de la ampliación de los periodos de autoridades territoriales, para llamarlo de alguna manera y en la eliminación de la doble instancia al proceso de pérdida de la investidura nada más, usted señor Presidente diga en qué orden quiere yo no tengo inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente gracias, creo que el Ministro está equivocado, la ponencia que debe discutir el Senado de la República es la ponencia de los ponentes

del Senado, ese es el procedimiento reglamentario y ese es el que debemos discutir en el Senado de la República, lamentablemente señor Ministro porque aquí hay dos Cámaras y las Cámaras tienen que discutir la ponencia de sus delegados para que la presenten en las respectivas Plenarias, que el Gobierno o algunos ponentes quieran en el momento de votar los artículos, traer como sustitutivos los de la Cámara de Representantes, es de una manera diferente, lamento que haya tenido que soportarse 60 horas señor Ministro en la Cámara de Representantes, pero aquí le va a tocar más o menos parecido, no cierto aquí con mayor prudencia, con mayor capacidad, con mayor síntesis de los Parlamentarios Ministro, pero es obligatorio que el Senado de la República se ocupe indiscutiblemente de debatir temas que no vamos a estar de acuerdo como fueron aprobados en la Cámara de Representantes, señor Ministro, nosotros vamos a presentar por supuesto propuestas totalmente diferentes de las que fueron aprobadas en artículos de la Cámara de Representantes y seguramente usted va a tener que soportarse como es debido la conciliación, o no usted porque pudiera no venir, sencillamente que esa es una tarea que corresponde a los miembros con que se han nombrado conciliadores y de conformidad con el reglamento del Congreso de la República.

Luego señor Presidente el procedimiento que se ha acordado por parte de la Mesa Directiva es claro, en el sentido de que en el día de mañana iniciamos la discusión de la proposición como termina el informe en el sentido de debatir la ponencia mayoritaria y por supuesto tener en cuenta las propuestas que han sido presentadas tanto por los honorables Senadores Navarro, Piñacué y el señor Senador Martínez que tienen que hacer el debate normal, que tiene que adelantar el Senado de la República de Colombia, creo que la Mesa Directiva ha tenido la intención de buscar un mecanismo de bancadas parlamentarias, ojalá lo logremos para que el debate pueda ser de una manera más ordenada y sobre todo más corta para que podamos tramitar seguramente otro tipo de proyectos que están en el interés del Congreso y del Gobierno Nacional.

Pero queda absolutamente claro señor Presidente que es nuestra obligación discutir, analizar, debatir y aprobar tanto la ponencia como las propuestas que se traen por parte de los miembros ponentes de la Comisión Primera del Senado de la República de Colombia.

Claro que vamos a tener en cuenta, creo que aquí un Parlamentario lo pidió que ojalá nos pudieran organizar, cuáles fueron los textos que aprobó la Cámara, cuáles los textos diferentes en las ponencias del Senado de la República de tal manera que se puedan ordenar en el momento de la votación, esa o ponencias o propuestas sustitutivas que se puedan presentar en el momento del debate, va a ser supremamente difícil salvo que el Senado apruebe solamente el texto que aprobó la Cámara de Representantes, podríamos evitarnos una conciliación, es decir que finalmente llegaríamos a coincidir las dos Cámaras en el sentido de no aceptar las dos propuestas de insistencia o tres que traerá el Gobierno Nacional que el señor Ministro la ha anunciado, las ha anunciado en este momento, por eso mi pregunta al señor Presidente si el Ministro iba a intervenir, para saber qué es lo que el Gobierno va a insistir aquí, en la prórroga de mandato de los alcaldes, ya miraremos en el debate cuál es el interés del Gobierno, para esa insistencia no propiamente por la solidaridad, el aprecio, el cariño, que les tengan a los Alcaldes y Gobernadores del país, que en el pasado trataron como corruptos y animales horribles de la vieja clase política, no es cierto, ni propiamente el interés que se tenga y el aprecio del Gobierno Nacional por el Congreso de la República de Colombia, de mantenerle pues el cuchillo en la yugular para mantenerle cuento de la posibilidad del cierre del Congreso de la República a una instancia, aquí vamos a tener la oportunidad libre de que este Congreso, este Senado de la República que ha tenido la madurez, la capacidad, la independencia de actuar frente a las presiones del Gobierno Nacional, tomar las decisiones que mayoritariamente se acuerde, en el momento de la votación, pero aquí vamos indiscutiblemente y reglamentariamente así será, señor Presidente tratar cada uno de los temas de la propuesta al referendo, aunque yo creo que previamente es necesario que disipemos unas dudas que han sido presentadas por parte del honorable Senador Darío Martínez, muchas de ellas que yo comparto en el procedimiento, en primer lugar como se ha tratado esta reforma, esta propuesta de referendo que puede asimilarse a una ley especial, que creo

que no se podía tratar en comisiones conjuntas, en primer lugar, sino que tenía que seguir el trámite normal de una ley especial y en segundo lugar al no tener unidad de materia, podría tener las dificultades que se han señalado por parte del honorable Senador Darío Martínez para el debido control de la Corte Constitucional, entonces señor Presidente mañana tendremos la oportunidad de intervenir tranquila y organizadamente sobre estos temas, repito, si se llega al acuerdo por bancadas o si no cada parlamentario, cada honorable Senador haciendo uso del reglamento del Congreso y muy importante que en forma tranquila el señor Ministro empezando pues el calentamiento en el Senado de la República, nos haya dicho cuál es el interés del Gobierno de buscar revivir un difunto o definitivamente darle un entierro de tercera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Ministro, antes, una aclaración, la Presidencia reitera el texto con el cual se va a trabajar es la ponencia para segundo debate presentada en forma mayoritaria por los Senadores Pardo, bueno ahí está la ... Pardo y compañía. Mañana cada uno de los Senadores tendrá en sus manos un documento donde esté claramente establecido que aprobó la Comisión Primera de Senado y Cámara, que aprobó la plenaria de la Cámara y cuál es la propuesta de los ponentes, será la plenaria del Senado de la República la que coja o el texto de la Cámara o el texto de la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Gracias señor Presidente, celebro que al final de su exposición el honorable Senador Dussán se haya puesto de acuerdo conmigo; porque yo no propuse que se violara el reglamento y estoy totalmente de acuerdo con la decisión que usted ha tomado, simplemente he pedido que se tenga en cuenta un tercer texto que hay que examinar, que es el texto de la Cámara y que gracias y que entonces en igualdad de condiciones sería preferible que coincidieran los dos textos, porque eso ahorra un trabajo de conciliación que no siempre a todos satisface y también celebro ahora estar yo de acuerdo con el Senador Dussán en la perspectiva muy halagadora de que las bancadas se pusieran de acuerdo para ordenar el debate y que en lugar de intervenciones individuales, como las que escuchamos en la Cámara de Representantes todas muy ilustrativas en algunos momentos fatigantes hubo temas sobre los que se oyeron más de 40 discursos y eso se pone pues una carga de atención importante.

De manera que ese trabajo por bancadas, ese ciudadano con un tercer texto que existe, ahí está, ya tiene una aprobación en una plenaria y esa la coincidencia nos podría evitar un trabajo extra y adicional en unas comisiones de conciliación que no dejan de representar ciertos riesgos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Si Ministro muy brevemente, a ver si estamos de acuerdo, lo escuché a usted decir, que el Gobierno no tenía mayores reparos a lo aprobado en la Plenaria de la Cámara y que lo ideal para el Gobierno sería en el Senado se aprobara el texto del referendo, tal como fue aprobado en la Plenaria de la Cámara, insistiendo el Gobierno en el Senado en tres temas si usted me corrige, el de la segunda instancia para la pérdida de la investidura, el de la ampliación de los períodos de los gobernadores y alcaldes, y como usted bien lo denomina el mal denominado tema de la Revocatoria del Congreso, estamos de acuerdo.

Mi intervención va a lo siguiente, usted bien sabe que el Partido Liberal ha venido actuando, lo hizo así hasta donde yo tuve conocimiento en las Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara con absoluta lealtad y transparencia frente al tema del Referendo, hemos fijado una posición muy clara al respecto, apoyamos el Referendo, apoyamos al acuerdo, al que se llegó en la Comisión de Ponentes con participación del Gobierno en todos los temas iniciales del referendo con excepción de la congelación del gasto público, que lo votamos negativamente en las Comisiones y lo volveremos a votar negativamente en la Plenaria del Senado.

Después han venido dentro de ese acuerdo como usted recordará, había un artículo que otorgaba facultades al Gobierno para reglamentar la figura de la pérdida de investidura, en la cual usted tiene razón no figuraba la segunda instancia en los procesos de pérdida de investidura.

Personalmente y creo que como Partido Liberal no tengo ningún reparo en decir que estaría de acuerdo en eliminar la segunda instancia en la figura de pérdida de investidura, no hizo parte de los acuerdos iniciales, no se necesita en la reglamentación que se hizo y me parece que eso no tendría inconveniente, yo sé que el tema de la eventual revocatoria o supuesta revocatoria al Congreso, va a suscitar mucha controversia acá, pero nosotros nos mantenemos en el acuerdo original, en el texto original al que se llegó en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara nos parece que no hay ningún motivo para estar cambiando, en esa materia, pero lo que sí yo hago un esfuerzo sobrehumano para entender y no he logrado entender a no ser que haya unos argumentos y unas razones que hasta el momento no se han expuesto con claridad, ante el Congreso de la República, es el tema de la ampliación de los periodos de Gobernadores y Alcaldes; yo me pregunto si no se está rayando ya, en la falta de respeto con el Congreso de la República, al insistir en este tema en la plenaria del Senado; yo les quiero hacer un resumen a los colegas y a usted Ministro y *recorderis*, este tema no figuró en la propuesta original del Gobierno del texto de referéndum; después en las discusiones en las Comisiones conjuntas, el Gobierno lo trae a las Comisiones conjuntas, no lo planteó ante los ponentes, se debate en las Comisiones conjuntas y la ampliación del período es negada, tanto en las votaciones separadas de las Comisiones Primeras, tanto en Senado como en Cámara; va a plenaria de la Cámara y la Cámara de Representantes nuevamente niega la posibilidad de ampliación de período de Alcaldes y Gobernadores; si no hay una manifestación más clara del Congreso de la República, de no estar de acuerdo con este tema, yo no sé qué puede ser más claro; yo creo que hay una voluntad expresa de las Comisiones Primeras, de la plenaria de la Cámara en ese sentido, ahí incluso habría unas dudas jurídicas y legales muy grandes frente a la posibilidad de incorporar ese texto, tanto en la plenaria de la Cámara, como mucho más ahora negada en la plenaria de la Cámara, en la plenaria del Senado, a lo que no puede jugar el Gobierno es a que las bancadas asumamos con responsabilidad el debate de referéndum, a que cumplamos los acuerdos políticos, a que saquemos adelante el texto con el que nos comprometimos con el país y con el Gobierno; saquemos adelante los 16, 17 artículos, y como sucedió anoche a la medianoche ya, tratando de tomar ventaja de la situación de la plenaria de la Cámara, entonces se pretenda ya después de aprobado todo el referéndum, fuera de eso meterle un artículo; si eso con todo respeto Ministro lo hiciera algún Congreso o alguna bancada de

Congresistas, estoy seguro de que la opinión pública y los Medios de Comunicación, no dudarían en salir a calificarlo como mico; pero como lo hace el Gobierno, entonces tiene derecho a hacerlo en las Comisiones conjuntas y ser derrotado; hacerlo en la plenaria de la Cámara y ser derrotado, y nuevamente traer este tema a la plenaria del Senado. Yo sí quería Ministro en estos preámbulos de este debate, anunciando con toda claridad y decisión, como usted sabe que hemos actuado nosotros; nuestro apoyo al texto del referéndum aprobado en las Comisiones conjuntas Primeras de Senado y Cámara, pedirle al Gobierno que reflexionara y que siguiera metiéndole ruido a este debate del referéndum, con un tema en el cual el Congreso ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones con absoluta contundencia y claridad; muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Para referirme solamente a la última parte de su intervención, que respecto a las anteriores no tengo comentario que hacer; el Gobierno efectivamente insistirá en esa iniciativa que ha sido derrotada, pero en el sentido en que no ha obtenido el número de votos necesarios para ser aprobada; tanto en las Comisiones como anoche en la Cámara sacó mayoría de votos, y podríamos, podríamos revisar el texto, ayer le faltaron 6 ó 7 votos para ser aprobada. Pero si el Gobierno insiste eso no es para irrespetar al Parlamento sino para tener ocasión de proponer las dramáticas razones por las cuales sigue convencido de que esa sería una norma saludable para el país.

Siendo las 8:20 p.m, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 21 de noviembre de 2002, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT.

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.